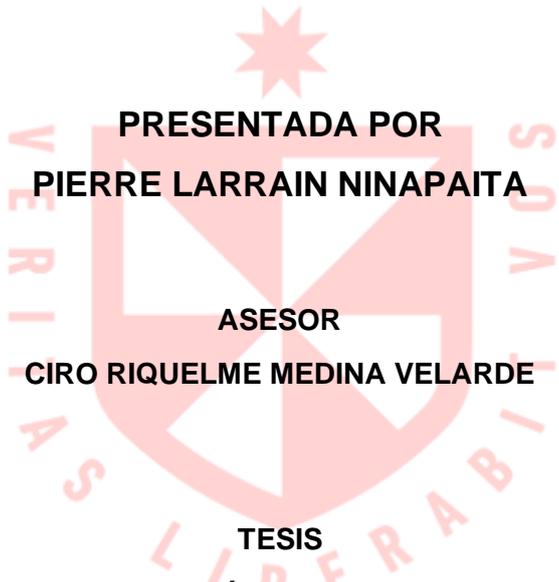


FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA
DISMINUIR LA ELUSIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS DE
EXPENDIO DE COMBUSTIBLES EN LA REGIÓN
APURÍMAC, PERIODO 2019**



**PRESENTADA POR
PIERRE LARRAIN NINAPAITA**

**ASESOR
CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD Y
FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y FISCAL**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL COMPARADA E IMPUESTOS NACIONALES

**LIMA – PERÚ
2022**



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA
DISMINUIR LA ELUSIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS DE
EXPENDIO DE COMBUSTIBLES EN LA REGIÓN APURÍMAC,
PERIODO 2019**

PRESENTADO POR

PIERRE LARRAIN NINAPAITA

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN
TRIBUTARIA EMPRESARIAL Y FISCAL**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL COMPARADA E IMPUESTOS
NACIONALES**

LIMA-PERÚ

2022

**LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA
DISMINUIR LA ELUSIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS DE
EXPENDIO DE COMBUSTIBLES EN LA REGIÓN APURÍMAC,
PERIODO 2019**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTEÑA

MIEMBRO DE JURADO:

DR. ALONSO ROJAS MENDOZA

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. JUAN AUGUSTO FERREYROS MORÓN

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. JOSE ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DEDICATORIA

A Dios, las gracias por ser mi fortaleza
y el artifice de todos mis éxitos.

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater por la oportunidad de superarme profesionalmente.

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y Miembros del Jurado.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática	01
Delimitaciones en la investigación	07
1.2 Formulación del Problema	08
1.2.1 Problema General.....	08
1.2.2 Problemas Específico	09
1.3 Objetivos de la Investigación	10
1.3.1 Objetivo General.....	10
1.3.2 Objetivos Específicos.....	10
1.4 Justificación de la Investigación.....	11
1.4.1 Importancia de la investigación.....	11
1.4.2 Viabilidad de la investigación.....	11
1.5 Limitaciones... ..	11

**CAPÍTULO II:
MARCO TEÓRICO**

2.1	Antecedentes de la Investigación.....	12
2.1.1	Universidades nacionales.....	12
2.1.2	Universidades extranjeras.....	18
2.2	Bases teóricas.....	21
2.2.1	Cultura Tributaria.....	21
2.2.2	Elusión Tributaria.....	32
2.3	Definiciones de Términos Básicos (Glosario).....	48

**CAPÍTULO III:
HIPÓTESIS Y VARIABLES**

3.1	Hipótesis General.....	51
3.2	Hipótesis Específicas.....	51
3.3	Operacionalización de variables.....	52
3.3.1	Variable independiente.....	52
3.3.2	Variable dependiente.....	53

**CAPÍTULO IV:
METODOLOGÍA**

4.1	Diseño Metodológico.....	54
4.1.1	Tipo de investigación.....	54
4.1.2	Nivel de investigación.....	54
4.1.3	Método.....	54
4.1.4	Diseño.....	55
4.2	Población y Muestra.....	55
4.2.1	Población.....	55
4.2.2	Muestra.....	55
4.3	Técnicas de Recolección de Datos.....	56
4.3.1	Técnicas.....	56
4.3.2	Instrumentos.....	57
4.4	Técnicas para el procesamiento de la información.....	57

4.5 Aspectos Éticos.....	57
--------------------------	----

**CAPÍTULO V:
RESULTADOS**

5.1 Interpretación de Resultados.....	58
5.2 Contrastación de Hipótesis.....	75

**CAPÍTULO VI:
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1 Discusión	99
6.2 Conclusiones.....	101
6.3 Recomendaciones... ..	102

FUENTES DE INFORMACIÓN	104
-------------------------------------	------------

ANEXOS	108
---------------------	------------

Anexo N° 1: Matriz de consistencia	109
---	------------

Anexo N° 2: Encuesta.....	112
----------------------------------	------------

Anexo N° 3: Ficha de validación	116
--	------------

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Título	N°
1	Existe conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible-Región Apurímac.....	58
2	En su opinión el contribuyente cumple con la normatividad tributaria.....	59
3	Considera usted que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes.....	60
4	Encuentra usted interiorización de indicativos de responsabilidad social en los responsables de estas empresas-Apurímac.....	61
5	Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias.....	62
6	Aprueba usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano.....	63
7	Es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno.....	64
8	Cree que estos contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones.....	65
9	Puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto los ingresos.....	66
10	Pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios.....	67
11	Existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias.....	68
12	En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos.....	69
13	Considera usted que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles.....	70
14	Es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.....	71
15	Alfa de Crombach (estadística de fiabilidad) - Análisis de la consistencia.....	72

Tabla	Título	N°
16	Estadísticas del total de elementos.....	73
17	Tabla cruzada 1 (Chi Cuadrado – Prueba).....	77
18	Tabla cruzada 2 (Chi Cuadrado – Prueba).....	79
19	Tabla cruzada 3 (Chi Cuadrado – Prueba).....	82
20	Variables (Tercera Hipótesis) y su grado de relación procesado en el SPSS-26.....	83
21	Tabla cruzada 4 (Chi Cuadrado – Prueba).....	86
22	Tabla cruzada 5 (Chi Cuadrado – Prueba).....	89
23	Variables (Quinta Hipótesis) y su grado de relación procesado en el SPSS-26.....	90
24	Tabla cruzada 6 (Chi Cuadrado – Prueba).....	93
25	Variables (Sexta Hipótesis) y su grado de relación procesado en el SPSS-26.....	94
26	Tabla cruzada 7 (Hipotesis General - Contrastación).....	96
27	Variables (Hipótesis General) y su grado de relación procesado en el SPSS-26.....	97

ÍNDICE DE FIGURAS

Figuras	Título	N°
1	Reserva de petróleo a nivel mundial.....	1
2	La OPEP y su ingerencia en la reserva de petróleo a nivel mundial.....	2
3	Tarifa por galón de combustible en América del Sur... ..	3
4	Consumo per cápita de combustible líquido por región – 2019	5
5	Conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible-Región Apurímac... ..	59
6	El contribuyente cumple con la normatividad tributaria	60
7	En el contribuyente existen principios, valores y actitudes... ..	61
8	Interiorización de indicativos de responsabilidad social en los responsables de estas empresas.....	62
9	Existe en estos contribuyentes compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias.....	63
10	Asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano en los contadores y/o administradores... ..	64
11	Optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno	65
12	Contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones.....	66
13	Se da en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto los ingresos... ..	67
14	Contribuyentes emplean procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios... ..	68
15	Incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias.....	69
16	Los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos.....	70
17	Estos contribuyentes, pueden haber presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles... ..	71
18	La evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la región apurímac... ..	72

RESUMEN

El propósito del presente trabajo de investigación titulado ***“La cultura tributaria como estrategia para disminuir la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región apurímac, periodo 2019”***, fue evaluar de qué manera la práctica de una conveniente cultura tributaria contribuya al cumplimiento de los deberes tributarios sustentados en la confianza y la ética personal, en relación a las normas tributarias como responsabilidad ciudadana.

De ahí que la recaudación de impuestos, con el propósito de solucionar las exigencias y/o necesidades de la comunidad, está relacionado con el progreso del país. Es por ello la necesidad que para recaudar impuestos se necesita de una dirección clara, desde el punto de vista legal, con la finalidad de que esta recaudación sea voluntaria por parte de los contribuyentes.

El objetivo fundamental de la investigación fue demostrar si la cultura tributaria, utilizada como estrategia, repercute en la merma de la elusión en las empresas de venta de combustibles, región Apurímac, temporada 2019. La investigación, para su ejecución, comprendió: Capítulo I: Planteamiento del problema; Capítulo II: Marco teórico; Capítulo III: Hipótesis y variables; Capítulo IV: Metodología; Capítulo V: Resultados y Capítulo VI: Discusión, conclusiones y recomendaciones.

La investigación concluye demostrando la incidencia, de manera significativa, de la cultura tributaria en la merma de la elusión de la venta de combustibles, región Apurímac, temporada 2019.

Palabras clave: Cultura tributaria, elusión tributaria, pago de tributos, operaciones ilícitas y obligaciones Tributarias.

ABSTRACT

The purpose of this research work entitled "*The tax culture as a strategy to reduce tax avoidance of fuel sales companies in the Apurimac region, period 2019*", was to evaluate how the practice of a convenient tax culture contributes to compliance of tax duties based on trust and personal ethics, in relation to tax regulations as citizen responsibility.

Hence, the collection of taxes, with the purpose of solving the demands and/or needs of the community, is related to the progress of the country. That is why the need to collect taxes requires a clear direction, from the legal point of view, so that this collection is voluntary on the part of the taxpayers.

The fundamental objective of the research was to demonstrate whether the tax culture, used as a strategy, has an impact on the reduction of tax avoidance in fuel sales companies, Apurimac region, 2019 season. The research, for its execution, included: Chapter I: Problem Statement; Chapter II: Theoretical framework; Chapter III: Hypotheses and variables; Chapter IV: Methodology; Chapter V: Results and Chapter VI: Discussion, conclusions and recommendations.

The research concludes by demonstrating the significant incidence of the tax culture in the reduction of the avoidance of the sale of fuels, Apurimac region, season 2019.

Keywords: Tax culture, tax avoidance, payment of taxes, illegal operations and tax obligations.

INTRODUCCIÓN

La tesis tiene como título: ***“La cultura tributaria como estrategia para disminuir la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región apurímac, periodo 2019”***, que corresponde a una estructura de seis capítulos orgánicamente concatenados:

Capítulo I: Incluye planteamiento del problema, su formulación, objetivos, justificación e importancia, alcances, viabilidad y limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Esboza el marco teórico, realizando un recuento de los estudios relacionados con la investigación, así como elaborando los elementos teórico – conceptuales que enmarquen y sirvan de guía para el problema e hipótesis planteados.

Capítulo III: Se realiza la elaboración de las hipótesis que marcan la ruta de la investigación y la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Trata lo referente al diseño metodológico, población y muestra de la investigación, trabajo de campo y procesamiento de la información.

Capítulo V: Comprende resultados, técnicas y tratamiento estadístico.

Capítulo VI: Análisis de datos, discusión e interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En la actualidad nos movemos en un mundo globalizado donde trascendentales actividades productivas se rigen por la energía; los mismos que, son derivados especialmente del petróleo y en algunos casos por el gas, aunque recientemente se está queriendo considerar como una nueva forma de energía a la energía solar. En ese sentido, todo el sistema que incluye desde la producción hasta la comercialización, relativos a la producción de energía, abarca a productores y comercializadores de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). En tiempos como estos podemos decir que México, junto con Venezuela, son países que concentran el mayor de los almacenamientos utilizables de combustible en América Latina; según se representa en la figura 1:

Figura 1
Reserva de petróleo a nivel mundial



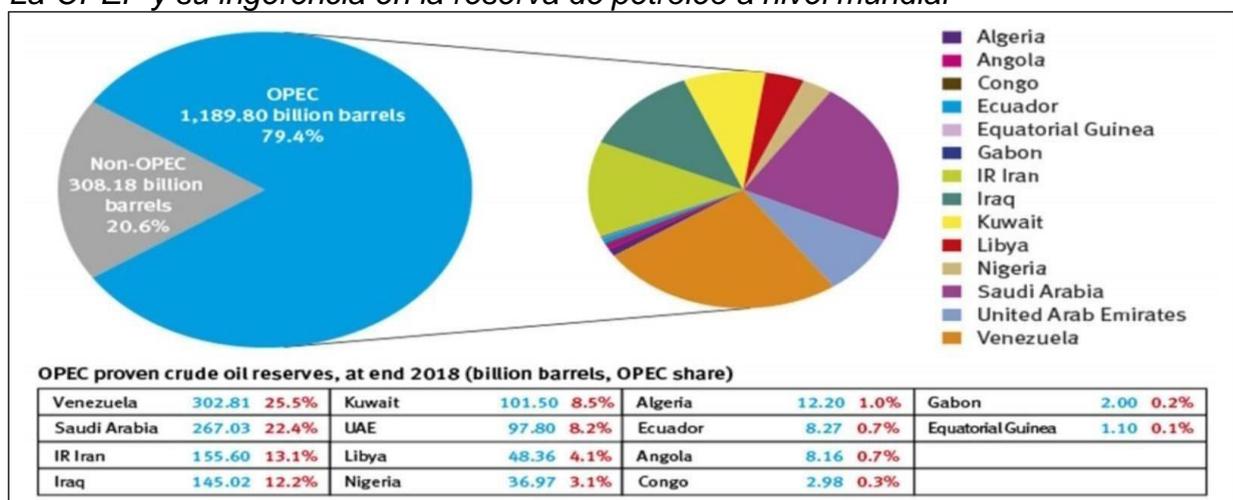
Nota. Esta figura muestra el mapa a nivel mundial de la reserva de petróleo por país. Tomado de la publicación <https://atalayar.com/content/el-petr%C3%B3leo-y-su-geograf%C3%ADa> de 22 de mayo 2020.

Por lo que, se puede afirmar que México representa un aproximado del 1,4% de ellas a nivel mundial y explota fuertemente este recurso, pues no obstante el porcentaje de reservas señalado, produce un 5% del mercado mundial; asimismo, Venezuela, por el contrario, con el 6,8% de las reservas, aporta aproximadamente el 3,9% de la producción mundial. Teniendo en cuenta que el precio del petróleo, a nivel mundial, ha alcanzado índices muy altos en toda su historia, situación que ha llevado a estremecer la economía mundial que significa una catástrofe que afecta a economías en desarrollo como la de nuestro país, ya que esto se da a consecuencia de que en el Perú no se cuenta con grandes reservas de este insumo, como se puede apreciar en la figura precedente.

Las alzas en el precio del crudo a nivel mundial incide, en nuestro país, en los precios de los combustibles y sus derivados que genera un constante incremento de la gasolina que es la que tiene mayor demanda en nuestro medio; así mismo, el Perú al no tener reservas de este suministro se ve en la necesidad de pagar por éste una mayor cantidad por su consumo, caso contrario sucede en los países que tienen grandes reservas, como se puede ver en la figura siguiente:

Figura 2

La OPEP y su ingerencia en la reserva de petróleo a nivel mundial



Nota. Figura que muestra la ingerencia de la OPEP en la reserva de petróleo a nivel mundial - boletín estadístico anual 2019, tomado de la publicación <https://atalayar.com/content/el-petr%C3%B3leo-y-su-geograf%C3%ADa> de 22 de mayo 2020.

De la figura precedente Rafael Gómez y Jordana Moya, nos dice que: el petróleo dio origen a las grandes economías industriales del siglo XIX e incluso es el causante de conflictos bélicos. Su importancia radica porque en pequeños volúmenes contiene cantidad de energía y es de fácil transporte.

Asimismo, los citados autores en el párrafo precedente, en su artículo nos hacen mención a Daniel Yergin autor estadounidense, experto en energía e historiador económico, en el que nos dice que: se considera al petróleo como elemento fundamental en las grandes industrias del siglo XIX y representa uno de los mayores negocios de la actualidad.

Al respecto, el expendio de combustible en todos sus derivados en nuestro medio es el que tiene mayor relevancia dentro de la producción económica; es el que genera alrededor del 50% de la demanda de energía en nuestro territorio. Por lo que, en el Perú siempre se han registrado los precios más altos del combustible; por lo cual, los empresarios que se dedican al expendio de combustible buscan mecanismos ilegales para no cumplir con sus obligaciones tributarias (conciencia tributaria), situación que se da a consecuencia de que, en países vecinos al nuestro, el costo del combustible es mucho menor, tal como podemos advertir en la figura siguiente:

Figura 3
Tarifa por galón de combustible en América del Sur



Nota. Tarifa por galón de combustible en América del Sur. Global Petrol Pricescom/ Gráfico: LR-ER, tomado de la publicación <https://rpp.pe/economia/economia/cuanto-cuesta-la-gasolina-en-peru-vs-en-america-latina-noticia-1097624> de 3 enero de 2018.

Razón, por lo cual, los empresarios que se dedican al expendio de combustible buscan la forma de evadir sus compromisos tributarios por el hecho de considerar que los tributos establecidos por el gobierno, tanto para el Impuesto General a las Ventas (IGV) con 18%; así mismo, para el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) son excesivos en comparación a otros países; asimismo, es poco probable que el Estado Peruano pueda eliminar el ISC a los combustibles; por lo que, el Estado debería buscar mecanismos para concientizar tributariamente a los contribuyentes de este sector y que estos puedan cumplir oportunamente con sus obligaciones; ya que, el Estado se ve en la necesidad de aplicar impuestos importantes a los combustibles por el hecho de tener una base tributaria insignificante.

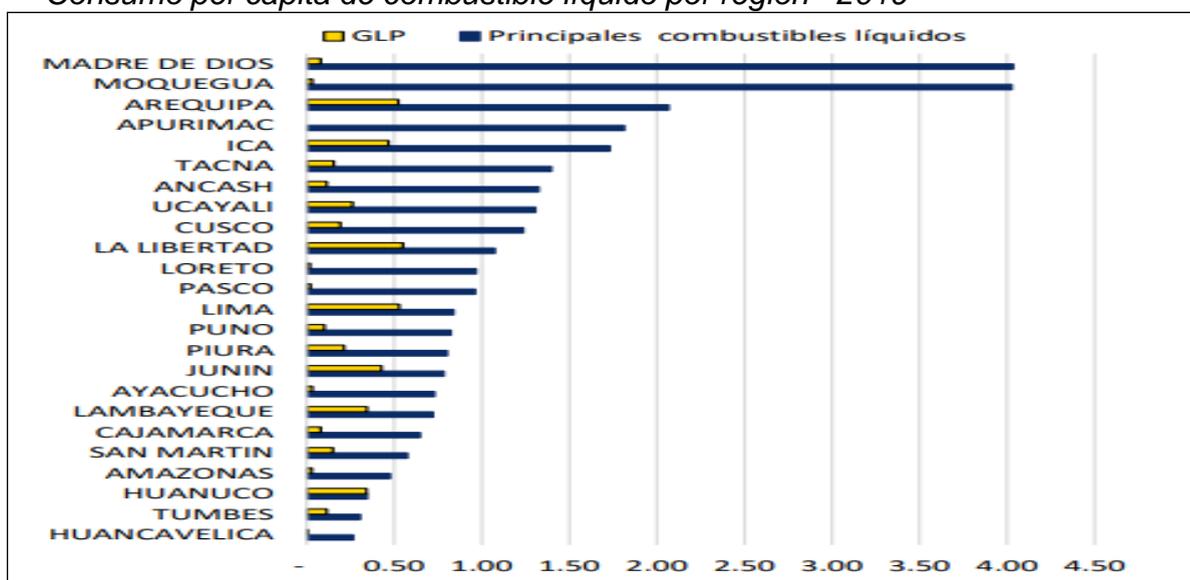
La escasa producción nacional de los derivados del petróleo no cubre los requerimientos internos, razón por la cual se importa de manera masiva. Asimismo, en el país hay políticas para que paulatinamente se pueda cambiar la matriz energética del petróleo a gas por ser este de menor costo, situación que afectaría etapas del ciclo económico de las empresas que se dedican al expendio de combustible, dentro de ello por ejemplo lo concerniente a la parte tributaria.

Hoy en el Perú existen dos maneras de distribución de los derivados del petróleo; mediante grandes cadenas de distribución o pequeñas estaciones, que por lo general son de propietarios únicos; estaciones que se ubican en las afueras de las pequeñas o grandes ciudades o en la parte interna de las mismas. Las grandes empresas, en razón de contar con sistemas de control interno les permite cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna e incluso a muchas de ellas son consideradas, por la Administración Tributaria, como principales contribuyentes.

No obstante, existen muchos contribuyentes a nivel nacional de expendio de combustible que se categorizan como medianos y pequeños contribuyentes sobre todo en provincias, como es en el caso de la región Apurímac, que todavía

mantienen registros operativos de manera manual, como por ejemplo en su sistema de contabilidad, en su control de existencias, en la emisión de sus facturas y boletas, registros operativos que les facilita el ocultamiento pecuniario de sus ingresos, evasión y elusión tributaria en perjuicio de los ingresos que debe captar el Estado; a pesar que, el departamento de Apurímar ocupó en el primer semestre del 2019 el cuarto lugar en consumo per cápita de combustible líquido; tal como, se puede advertir en la figura siguiente:

Figura 4
Consumo per cápita de combustible líquido por región - 2019



Nota. Esta figura muestra el consumo per cápita de combustible líquido por región – 2019. INEI y DSR - GSE - Osinermin, tomado de la publicación [https://www.osinermin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios Economicos/Reportes de Mercado/Osinergmin-RSMMH-I-2019.pdf](https://www.osinermin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Reportes_de_Mercado/Osinergmin-RSMMH-I-2019.pdf), Año 8, N° 14, Septiembre 2019.

En las empresas de expendio de combustible, el control de las compras se realiza por intermedio del Sistema de Compras de Ordenes de Pedido (SCOP), sistema que puso en funcionamiento OSINERG, que sirve para controlar que los vendedores de combustibles del territorio nacional simplemente pueden distribuir solo la cuota de combustible que, como proveedores, tiene permitido almacenar.

Este sistema se utiliza como control y tiene como pilar luchar contra las informalidades durante la comercialización del combustible; el mismo que, es

utilizado tanto para comercializadores mayoristas y minoristas; así como, para todos aquellos que de manera directa adquieran la utilización de los hidrocarburos o sus derivados en la planta comercializadora de estos productos, es preciso indicar que este sistema se comenzó a emplear a partir de noviembre de 2004.

El Sistema de Compras de Ordenes de Pedido (SCOP), se encargará de validar cuando un comprador de expendio de combustible realice un pedido de combustible que su inscripción en el ente general de hidrocarburos se encuentre habilitado; así como, si se encuentra con la respectiva autorización a comprar el tipo de combustible que está requiriendo; del mismo modo, si su transporte en que transportará su combustible adquirido en planta está autorizado y finalmente si lo que está comprando no va exceder su capacidad en su centro de acopio.

Por lo que, una vez que se haya realizado todos estos procedimientos detallados en el párrafo precedente y si estas verificaciones son las adecuadas, el citado sistema continuará con la respectiva emisión de su autorización por intermedio de un código, código que servirá de identificación en todo el proceso de compra en la planta de combustible.

En la transacción comercial el Sistema de Compras de Ordenes de Pedido no interfiere; ya que, el SCOP es empleado solo para el registro de transacciones; las mismas que, se llevan a cabo entre los respectivos agentes. En tal sentido, en aplicación a las normas tributarias los comprobantes a ser emitidos son aquellos que se encuentran enmarcados en el reglamento de comprobantes de pago; así como, sus respectivos partes de ingresos y salidas y sus órdenes de pedidos de mercadería.

Al respecto, producto de las ventas que realizan los contribuyentes de expendio de combustible es que se encuentran los puntos críticos de evasión o elusión tributaria (acciones fraudulentas), porque fundamentalmente estos no emiten sus respectivos documentos por el expendio que realizan; por lo tanto,

no declaran fehacientemente sus ventas en su integridad, situación que deja demostrado que estos contribuyentes que se dedican al expendio de combustible no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Contribuyentes de expendio de combustible que su contabilidad la siguen llevando de manera manual, al igual que la emisión de sus documentos que acreditan sus ventas; así como, el registro de sus existencias (Kardex), hechos que no acreditarían de manera fehaciente y objetiva sus operaciones de ventas. Estos contribuyentes de expendio de combustible no tienen la cultura como un deber ciudadano de emitir las boletas de ventas conforme a lo establecido en las normas tributarias, en muchos casos ni describen los octanajes de combustible vedido; así como, tampoco indican de manera detallada el importe por galón de octanaje expedido u otro dato que esté contemplado en el reglamento de comprobantes de pagos.

Cuando estos contribuyentes de expendio de combustible son sujetos a fiscalización, habitualmente se tiene como antecedentes que habrían realizado operaciones ilícitas; las mismas que, se habrían detectado por la no emisión y/o entrega de los comprobante de pago, a través de la comprobación (fiscalización) de la entrega de los respectivos comprobantes, situación que en gran parte les genera una sanción según lo enmarcado en el numeral uno del artículo ciento setenta y cuatro, artículo que nos hace referencia a las infracciones que tienen relación con la obligación de emitir y requerir los respectivos comprobantes u otros documentos que se contemplan en nuestro Código Tributario.

Delimitaciones de la Investigación

Delimitación espacial

Esta investigación se desarrolla en las empresas de expendio de combustibles de la Región Apurímac.

Delimitación temporal

La investigación se realiza en el período 2019.

Delimitación social

La información fue recaba a los Contadores Públicos Colegidos y Administradores que laboran en las entidades de expendio de combustibles de la Región Apurímac.

Delimitación conceptual

- **Cultura Tributaria.** Es la obligación que tiene toda persona natural o jurídica con el Estado, con el cumplimiento voluntario de sus deberes y obligaciones tributarias como contribuyente, sobre sus rentas generadas sean estas de fuente nacional o extranjeras. (Armas, M. y Colmenares, M., 2013, p. 122).
- **Elusión Tributaria.** Consiste en el mal uso de la norma tributaria, que genera no respetar lo que enmarca la normativa con la finalidad de eludir el cumplimiento adecuado del pago de impuestos, perjudicando la recaudación y por ende a la realización de obras que beneficien a la comunidad. (Jorratt,M. y Podestá, A., 2010, p. 70).

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida la cultura tributaria como estrategia, incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, periodo 2019?

1.2.2 Problemas Específico

- a. ¿En qué medida la existencia de conciencia tributaria, incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?
- b. ¿En qué medida el nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?
- c. ¿De qué manera la existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?
- d. ¿De qué manera el grado de interiorización de indicativos de responsabilidad social, incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?
- e. ¿De qué manera la existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?
- f. ¿En qué medida la asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Demostrar si la cultura tributaria como estrategia, incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, periodo 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

- a.** Determinar si la existencia de conciencia tributaria, incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- b.** Establecer si el nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- c.** Determinar si la existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- d.** Establecer si el grado de interiorización de indicativos de responsabilidad, incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- e.** Determinar si la existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

- f. Establecer si el grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Importancia de la Investigación

El desarrollo de la investigación, demostró que en las empresas dedicadas al expendio de combustible en la región Apurímac, existe demasiada informalidad; razón por la cual, se requiere por un lado de una mayor fiscalización y, por otra parte, que los esfuerzos que se llevan a cabo por parte de la SUNAT, permite optimizar la recaudación fiscal y el manejo contable tributario en este sector empresarial.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

Es viable porque la investigación está sustentada con teorías de rigor científico y se ha desarrollado con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

1.5 Limitaciones

No existieron limitaciones de ninguna índole.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Se realizó una exhaustiva búsqueda virtual en los repositorios de las instituciones educativas superiores a nivel universitario en el país y en ámbito internacional, sobre las investigaciones más importantes que se han desarrollado sobre el tema de esta investigación.

2.1.1 Universidades nacionales

En la Tesis, “Diagnóstico de evasión y elusión tributaria en rentas de cuarta categoría en la ciudad del Cusco-2013”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, concluye Villalba Pacheco, Máximo (2014), para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad, sostiene que:

El objetivo de la investigación es determinar en qué medida el diagnóstico de evasión y elusión tributaria ha de permitir el incremento de la recaudación de rentas de cuarta categoría en el Cuzco, período 2013. Así mismo, implementar políticas de recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría (Repositorio de la Universidad).

Debemos tener en cuenta que, tanto la elusión y la evasión tributaria cualquiera sea el régimen tributario, afecta considerablemente la recaudación fiscal del Estado; es un mal endémico que el gobierno debe enfrentar y ver la manera de concientizar a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias.

En la Tesis, “La cultura tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, periodo 2017”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, para optar el grado académico de Magister en Política Fiscal y Tributación concluye Kevin Scott Lecaros Flores (2017), que:

El objetivo de la investigación fue demostrar como una cultura tributaria adecuada tiene efectos positivos en la recaudación fiscal sea en micro y pequeñas empresas. El estudio abarcó un amplio panorama, respaldado con adecuado sustento teórico (Repositorio de la Universidad)

La recaudación fiscal en nuestro país es infima como consecuencia de que los contribuyentes no tienen arraigado una formación en relación a la cultura tributaria; razón por la cual, estos contribuyentes buscan mecanismos para eludir sus responsabilidades tributarias.

En la Tesis, “La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú-2018”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad. Concluye Apaza Apaza, Rubén Leonard (2018), que:

El objetivo de la investigación fue conocer cuál es el rol que desempeña la cultura tributaria en la formalización de las empresas mineras, indagando para ello cuáles son los problemas fundamentales que impiden la existencia de una relación entre la cultura tributaria y la formalización de este sector empresarial. Quedando establecido que la cultura tributaria es necesario en estas organizaciones con la finalidad de contrarrestar el desinterés por esta medida por los mineros informales.

De igual manera se detectó la disconformidad por la poca participación del Estado en el seguimiento a los responsables de estas empresas, que no son concientes de la importancia de su formalización con la finalidad de causar más perjuicios económicos con los recursos que deja de captar el Estado . (Repositorio de la Universidad).

La formalización, sea el tipo de contribuyente (persona jurídica y/o natural) es parte de una cultura tributaria que todo ciudadano con el Estado debe tener; ya que, ser formal contribuye a obtener mayor recaudación por parte del Estado y este desarrollar obras en beneficio de la ciudadanía

En la Tesis, “Alcances de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de las empresas textiles de Lima Metropolitana”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega, para optar el Grado Académico de Magister en Política Fiscal y Tributaria concluye Xiomy Xiomara Caveró Quinoa (2018), que:

El objetivo de la investigación es resaltar la importancia y trascendencia que tiene la cultura tributaria en una sociedad en desarrollo como la nuestra, incidiendo en lo que significa el obtener el Número de Identificación Tributaria (NIT), instrumento mediante el cual se adquiere la factura de las transacciones comerciales para pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de nuestros productos, contribuyendo de esta manera con el progreso de la nación (Repositorio de la Universidad).

En nuestro país, cultura tributaria es que todos los que generan algún tipo de ingreso de manera informal deben realizar su inscripción ante la SUNAT y obtener su número de RUC; y, de esta manera están contribuyendo al desarrollo del país, con el pago de sus obligaciones tributarias mensuales y/o periódicas, de acuerdo a las instrucciones que al respecto existen en la respectiva norma.

En la Tesis, “Elusión tributaria con los fondos del Sistema de Detracciones destinados al pago de la deuda aduanera en la SUNAT-2016”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad César Vallejo, para optar el Grado Académico de Magister en Gestion Pública, concluye Custodio Effio, Jorge Luís (2018), que:

El objetivo general de la investigación fue describir cómo el uso indebido de los fondos del Sistema de Detracciones, utilizados para el pago de deudas aduaneras, se ven afectados por el nivel de elusión tributaria. La investigación fue descriptiva, diseño no experimental, corte transversal. Se utilizó una muestra apropiada. La técnica utilizada fue revisión

documental. Para el análisis e interpretación de resultados se utilizó una herramienta analítica de inteligencia de negocios con la que se llegó a las siguientes conclusiones: se determinó y describió los niveles de elusión tributaria que los operadores de comercio exterior generan en los fondos de su cuenta de detracciones; se identificó cuáles son los procesos de negocio que se tiene que rediseñar; qué procedimientos se debe cambiar; así mismo, proponer la implementación del pago de la deuda mediante el sistema de Pago electrónico de Aduanas (Repositorio de la Universidad).

Una de las últimas mejoras que se puede destacar y que realizó la SUNAT fue la bancarización, para acreditar fehacientemente el pago por las compras realizadas o por servicios recibidos, medida que contribuyó a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

En la Tesis, “Programa de cultura tributaria y su efecto mediante estrategias didácticas en estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Nuestra Señora de La Paz, Chiclayo 2016”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el Grado Académico de Magister en Ciencias Económicas con Mención en Tributación concluye Pérez Rodas, Liliana Jesús (2019), que:

Como se aprecia en el trabajo realizado, queda demostrado que a nivel del Estado existe una falencia en razón que no se fomenta en los niveles correspondientes la cultura tributaria, pudiéndose apreciar en este caso que los estudiantes desconocen aspectos esenciales que

posteriormente van a repercutir cuando sean adultos; es por eso, la importancia que se tiene de fomentar una cultura apropiada, que esta revierta en la recaudación que capta el Estado.

Por otro lado, también se encontró en el trabajo, que en cuanto a las sugerencias se recomendó que debería haber un programa a nivel del sector correspondiente, con la finalidad que los estudiantes, a partir de los primeros niveles, conozcan la importancia de la tributación para, posteriormente, como ciudadanos, sean personas conscientes capaces de cumplir con sus responsabilidades tributarias para beneficio y desarrollo económico y social del país (Repositorio de la Universidad).

Tener una buena política educativa con una curricula de formación desde los primeros años de edad escolar, permitiría ir formando a las nuevas generaciones en la práctica del cumplimiento de obligaciones, dentro de ellas las tributarias y que estas sean parte de su cultura con lo cual se estaría contribuyendo con el Estado que, al incrementar su recaudación le permitiría cumplir con los objetivos de desarrollo en beneficio de los más necesitados.

En la Tesis, “La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del Gobierno Municipal de Breña, 2012-2015”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para optar el Grado Académico de Magister en Gestión de Políticas Publicas concluye López Navarro, Lindbergh (2019), que:

El objetivo de la investigación fue determinar de qué manera influyen la evasión y elusión en la recaudación tributaria respecto al impuesto predial en el Gobierno Municipal de Breña, período 2012 – 2015 y cómo este incumplimiento atenta con las acciones de desarrollo del distrito (Repositorio de la Universidad).

Un flagelo para nuestra sociedad es la evasión y la elusión tributaria, en todos los ámbitos del país, situación que merma la capacidad de recaudación y por tanto el cumplimiento por parte del Estado en satisfacer las carencias que tiene la ciudadanía en especial lo que se encuentran en extrema pobreza.

2.1.2 Universidades extranjeras

En la Tesis, “Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad San Carlos - Guatemala, para optar el Grado Académico de Magister en Administración de Recursos Humanos concluye Chicas Zea, Mónica (2011), que:

En la investigación, la graduanda trató sobre la conveniencia de utilizar como estrategia del SAT, contar con una unidad móvil para el desarrollo de capacitación, con el fin de capacitar principalmente a los contribuyentes, con el objetivo de promocionar y actualizar a los responsables de estas empresas, sobre la misión que tiene la tributación y su rol frente a la institución encargada de su control.

Desde luego, también se encontró que era necesario de esta capacitación, como una estrategia que, utilizando aspectos educativos, pueden incidir en los contribuyentes al fin que lleven a cabo acciones de optimización de la recaudación (Repositorio de la Universidad).

Si no se tiene arraigado la cultura tributaria en la ciudadanía, será muy difícil lograr acciones para optimizar la recaudación por parte del ente recaudador.

En la Tesis, “Precios de transferencia y normativa anti elusión del impuesto a la renta en el Ecuador”, realizado en la escuela de pos-grado de la Pontificia Universidad Católica - Ecuador, para optar el Grado Académico de Magister en Derecho Tributario concluye Miño Plaza, Lucía Fernanda (2017), que:

El objetivo del estudio establecer los aspectos de complejidad que supone el hecho de la aplicación simultánea de la normativa relacionada a la anti elusión del impuesto a la renta y el régimen de precios de transferencia entre sociedades residentes que realizan transacciones entre partes vinculadas, en el Ecuador. Esta complejidad puede estar vinculada a préstamos recibidos de entidades relacionadas y límites a la deductibilidad de provisión de cuentas incobrables que se utiliza como una forma de prevenir la elusión fiscal. De la misma manera se presentan otros casos como los límites a la deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior, servicios técnicos, administrativos y similares, estarían dando origen a la existencia de una doble imposición tributaria (Repositorio de la Universidad).

Los contribuyentes ven la forma de pagar menos impuestos; razón por la cual, buscan mecanismos elusivos que les genere mayor deducción de sus gastos.

En la Tesis “Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997-2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos”, realizado en la escuela de pos-grado de la Universidad Nacional - Colombia, para optar el Grado Académico de Magister en Administración, concluye Rodríguez Cuervo, Jersson Oswaldo (2018), que:

Es importante señalar, que el interesado durante el periodo tomado en cuenta en la investigación, da a entender que, en Colombia, se han realizado cerca de una docena de reformas tributarias, Pero que no han dado los resultados esperados, toda vez que continúan las acciones evasivas y que, en vez de dar resultados favorables, más afectan la economía familiar, por el impacto que generan.

El estudio estuvo en caminado en determinar, si todos estos esfuerzos que se llevan a cabo frente a la evasión tributaria en Colombia, reenvían los resultados esperados, pero también se recomendó que era necesario que el Estado se comprometiera por intermedio de la dirección de impuestos y aduanas (DIAN), en erradicar la corrupción, evasión y optimizar las exenciones, previa evaluación y evitar de esta manera los forados fiscales (Repositorio de la Universidad).

Al igual que en Colombia, en nuestro país, periódicamente, se dan ciertas reformas tributarias que en

mayoría afecta a los formales quienes son los que sostienen, con sus contribuciones tributarias, el erario nacional y no se buscan mecanismos para ampliar la capacidad recaudadora del sector informal.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Cultura Tributaria

Para que el Estado reciba los aportes de los contribuyentes de manera recurrente se debe implementar una cultura tributaria que debe iniciarse desde el sistema educativo y para ello ha de incluirse en el Diseño Curricular contenidos referidos a obligaciones tributarias que se impartirían en las IIEE con lo cual se formarían ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir las normas tributarias; es por eso, que los ciudadanos deben entender que al tributar están ayudando a su comunidad, pues sus aportes contribuyen a la ejecución de obras en beneficio de la sociedad como la construcción e implementación de hospitales, colegios, carreteras, parques, seguridad, entre otros.

Andía, A. (2012), quien tiene su propio punto de vista sobre el tributo, indica lo siguiente:

“El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que apoyan de alguna manera al sostenimiento de la tribu” (p. 1).

De lo indicado por el autor, se aprecia que el tributo es el pago en dinero; el mismo que, es establecido legalmente por el Estado y que los contribuyentes se ven obligados a realizar

estos pagos por sus ingresos gravados; los mismo que, son entregados al fisco con la finalidad que dichos ingresos permitan llevar adelante sus fines propuestos.

Camargo, D. (2012), en relación al tributo, este autor nos maifiesta que:

“El tributo es comprendido como el pago en efectivo de los sujetos de la obligación” (p. 23).

Se colige entonces que tributar es un compromiso asumido por los ciudadanos con el Estado por los ingresos que podamos generar producto de algún tipo de ingreso que percibamos como consecuencia de la venta o prestación de un servicio que realicemos, ya sea como persona natural o jurídica.

Jiménez, S. (2017), también nos indica este autor en relación al tributo que este:

“Responde a ser una prestación de índole pecuniario y de carácter obligatorio por imposición unilateral del Estado” (p. 88).

Podemos advertir que el pago de una obligación tributaria es de carácter obligatoria; ya que, este procede de un mandato emanado por el Estado; el mismo que, se encuentra ligado a la formación de un buena cultura tributaria por parte de los contribuyentes para cumplir con el pago oportuno e integro sea el tipo de régimen en el que se encuentre, producto de sus ingresos percibidos.

Armas, M. y Colmenares, M. (2013), autores que nos explicaron en torno a la Cultura Tributaria, lo siguiente:

“La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a recibir sanciones” (p. 122).

Mediante la cultura tributaria se pretende que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias, identificándose así con un deber constitucional, tributo mediante el cual se proporciona al Estado los medios necesarios para que este pueda otorgar a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes.

Por tanto, ambos autores también nos indican en torno a la Cultura Tributaria, lo siguiente:

“La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (p. 122).

En relación a lo anterior se puede afirmar que, en los países desarrollados la población tiene un rol de mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Cultura que está determinada en concordancia con dos aspectos: uno de tipo legal y otro ideológico. El primero responde a un control, obligación y sanción. El segundo está

relacionado con las muestras de satisfacción de la población que verifica que sus aportes realizados son utilizados correctamente y que se manifiestan en la calidad de los servicios públicos que se brinda a la comunidad.

Giraldo, D. (2001), conceniente a la emisión de comprobantes de pago, nos dice este autor, que:

“Son constancias que registran las transacciones que realizan los sujetos de los impuestos” (p. 157).

En este sentido, como indicamos en párrafos precedentes se ejerce una mayor cultura tributaria en países desarrollados como producto de que los ciudadanos asumen con responsabilidad el cumplimiento de sus obligaciones. Esta sólida formación de cultura tributaria los lleva a emitir sus comprobantes de pago por la venta o servicios prestados, actos con los cuales beneficia al Estado y de manera directa a la comunidad donde pertenece el ciudadano.

Roca, C. (2008), quien tiene su propio concepto sobre la cultura tributaria, nos refiere que:

“Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 3).

En la mayoría de países latinoamericanos prevalece una conducta de rechazo al pago de impuestos buscando para ello

una serie de artificios con la finalidad de evadirlos. Y se argumenta para ello, para la evasión, la incapacidad de la administración pública o la falta de transparencia en el uso de los recursos recaudados.

Es por ello que, las administraciones tributarias tanto de América Latina y el resto del mundo consideran que uno de los factores para la solución de los problemas económicos que permitirán el desarrollo de los pueblos está sustentado en la educación tributaria y para ello el Estado debe de promover un proyecto para el desarrollo de valores éticos y morales que sean capaces de lograr una convivencia ciudadana donde prime el cumplimiento de deberes y obligaciones como una necesidad para la superación del Estado.

Asimismo, el referido autor, afirma sobre la cultura tributaria:

Que, un correcto cumplimiento tributario cumpliría los objetivos de la recaudación fiscal y que ésta dependería de la evaluación del riesgo de los contribuyentes, capacidad de fiscalización y sanción de la administración tributaria. Además se debe tener en cuenta contextos sociales donde se verifica un quiebre entre la ley, la moral y la cultura, sistemas que regulan el comportamiento humano (p. 69).

Es por ello que toda política de carácter tributario no serán eficaces si no se cuenta con el debido factor humano al que no se le presta atención a sus creencias, actitudes, percepciones y forma de conducta ética y moral, que si no se les da la debida atención hará posible que normas y planificaciones tributarias corran el riesgo de ser estériles.

También, el autor nos dice concerniente a la cultura tributaria que:

Se entiende por cultura tributaria al conjunto de programas y proyectos que se caracterizan por la intencionalidad de apuntar a mejorar las condiciones de convivencia ciudadana orientados a conseguir un cambio conductual consciente con la finalidad de que este cambio modifique, de manera voluntaria, los hábitos y creencias de la colectividad pudiendo llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil (p. 70).

Razón por la cual es imperativo que, en sociedades como la nuestra donde existe una débil conciencia tributaria y un Estado poco funcional, acompañando de una crisis de valores y un divorcio entre cultura, moral y ley; es necesario llevar a cabo la implementación de una serie de programas y proyectos que modifiquen los hábitos y creencias de la colectividad en beneficio de una mejor recaudación tributaria.

Amasifuen, M. (2015), nos precisa la importancia que tiene la cultura tributaria; por lo que, nos dice:

Es importante destacar el rol que desempeña la cultura tributaria en nuestro país y de qué manera influye en la economía pero, para ello, los ciudadanos deben saber que no es suficiente conocer lo concerniente a sus obligaciones de contribuyente, sino cómo aplicar dicho conocimiento en el cumplimiento de los deberes tributarios. Tributos que serán utilizados por el Estado para prestar servicios adecuados que beneficien a la población (pag. 73).

Los contribuyentes deben reaccionar con la finalidad de identificarse con una cultura tributaria sustentada en valores que permitirá aumento de la calidad y además, la construcción e implementación de nuevos proyectos para beneficio de la comunidad.

Razón por la cual la educación tributaria no solo debe ceñirse a, enseñar prácticas que capaciten cómo atender los requerimientos del régimen impositivo, priorizar el ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y el por qué de su cumplimiento. Sino que, esta educación tributaria debe ampliarse al campo cultural con la finalidad de revalorar lo ético y el compromiso social.

Asimismo, el citado autor nos indica en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarios, lo siguiente:

“La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones” (p. 14).

Es de indicar, que gran parte del cumplimiento de una obligación tributaria está enmarcada en la cultura tributaria que debe tener un contribuyente para cumplir de manera voluntaria con esta obligación y no por el temor a una sanción por parte del Estado.

Del mismo modo, el mencionado autor nos manifiesta en relación a la cultura tributaria, lo siguiente:

El objetivo de la cultura tributaria es lograr que las personas involucradas en el proceso asuman con responsabilidad su deber constitucional de aportar al Estado, hecho mediante el cual se estaría comunicando a la colectividad que las razones principales de la tributación son otorgar a la Nación los medios necesarios para que ésta cumpla con su función primaria: asegurar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes (p. 14).

En el Perú es bien sabido la poca conciencia que se tiene en relación a la cultura tributaria; razón por la cual, hay una gran informalidad como se puede apreciar en la cantidad de ambulantes que existe en cada ciudad; por lo que, el estado debería buscar mecanismos para poder disminuir estas brechas de desigualdad entre los que si cumplen con tributar oportunamente y estos informales.

También, nos dice este autor, concerniente a la cultura tributaria, que:

Entendemos por cultura tributaria a la manera como actúa la población respecto a lo que se debe hacer y no hacer en relación al pago de tributos en un país, hecho que da como consecuencia en un mayor o menor cumplimiento de obligaciones tributarias (p. 14).

Una buena formación educativa se debe dar por parte del Estado en relación a los beneficios que se obtienen producto de tributar; la misma que, debe ser una tarea constante para incentivar al pago de tributos en nuestro país de manera voluntaria y no por temor a una sanción.

Durán, L. (2013), el autor en relación a la materia fiscal afirma que:

Respecto a materia fiscal, es un problema de larga data que está relacionado con la informalidad tributaria ilícitas pero declarados como ingresos provenientes de la producción de bienes y servicios lícitos que involucra toda actividad económica sujeta a tributación si fuera declarada a la autoridad tributaria (p. s/n).

Cabe mencionar, que se está hablando de la informalidad tributaria y como el buscar eludir la norma para beneficio propio, esta situación en nuestro país es muy compleja; ya que, tiene que ver con una buena formación cultural desde la etapa escolar en los beneficios que nos trae el tributar, para que en un futuro estos ciudadanos en etapa de contribuyentes lo realicen como un deber innato en favor del Estado.

Amasifuen, M. (2015), nos manifiesta en cuanto a la clasificación de los tributos, lo siguiente:

“1) Impuesto a la Renta (IR), 2) Impuesto General a las Ventas (IGV), 3) Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), 4) Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), 5) Contribución al ESSALUD, 6) Aporte a la ONP y 7) Contribución al SENCICO” (p. 82-85).

Por otro lado, se aprecia que la escasa formación cultural desde la etapa escolar en relación a la cultura de tributar por parte del Estado conlleva a que en un futuro estos ciudadanos en etapa de contribuyentes no realicen sus contribuciones

como un deber innato en favor del Estado; ya que, argumentarían el uso inadecuado y no transparente del gasto; por lo que, a la fecha el Estado tiene una tarea difícil de superar que es el incentivar al pago de tributos en nuestro país de manera voluntaria y no por temor a una sanción.

Real Academia Española (2001), en cuanto a la corrupción la RAE, nos informa lo siguiente:

“La corrupción es la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores” (p. 451).

Nuestra educación tributaria debe tener como fin primordial enaltecer la honradez, el altruismo, la bondad, la solidaridad, la justicia, entre otros.

Por eso el Estado debe desarrollar políticas educativas en beneficio de una educación con sólidos valores para evitar constantemente actos de corrupción en nuestro país; razón por la cual, los contribuyentes ven como escusa estos actos de corrupción y no tributan; ya que, argumentan un uso inadecuado y no transparente del gasto público; por lo que, a la fecha como se indicó el Estado tiene una tarea difícil de superar que es el incentivar al pago de los tributos por parte de los contribuyentes en nuestro país de manera voluntaria y no por temor a una sanción.

Bravo, J. (2016), el autor con relación a las obligaciones de los administrados, nos manifiesta que:

“Algunos de los deberes formales dispuestos respecto de los sujetos pasivos, a los efectos de facilitar las labores de fiscalización de la administración tributaria” (p. 725).

La administración tributaria se encuentra facultada a realizar de manera aleatoria o periódica las labores de fiscalización a los contribuyentes y estos a permitir ser fiscalizados, fiscalización que se realiza y tiene como consecuencia el verificar el cumplimiento de sus obligaciones formales por parte de los fiscalizados.

Además, el autor en relación a las obligaciones formales, afirma que:

“Debe quedar claro que el universo de deberes formales no debe ser entendido como circunscrito al referido artículo, en tanto existen otras normas que disponen otros deberes adicionales a los nombrados, y que se encuentran en diversas normas reglamentarias” (p. 725).

La fiscalización debería darse constantemente por parte de la SUNAT; ya que, es una manera de constatar si los contribuyentes cumplen oportunamente y de manera fehaciente con las obligaciones formales que les compete de acuerdo a lo enmarcado en la norma, así como en relación a sus obligaciones como administrados.

Del mismo modo, el citado autor en relación a la declaración tributaria, nos refiere:

“Que es el soporte material por el cual el sujeto pasivo

exterioriza la determinación tributaria o comunica alguna información a la administración tributaria” (p. 733).

Finalmente, la cultura tributaria, debe ser entendida como aquella en que los ciudadanos tienen como fin primordial cumplir oportunamente con el fisco de manera adecuada y oportuna, teniendo en cuenta que es una manera de cumplir con sus obligaciones formales en relación a sus obligaciones como administrados, el cual a su vez permitirá que el Estado pueda recaudar los impuestos necesarios para la construcción e implementación de diferentes obras.

2.2.2 Elusión Tributaria

La elusión es una acción dolosa y con conocimiento que cometen los contribuyentes, con el fin de beneficiarse económicamente y no pagar sus impuestos, buscando vacíos legales; así como, creando falsos documentos y poder aumentar sus gastos, y no cumplir con su deber de tributar, perjudicando la recaudación del Estado.

Cosulich, J. (1993), quien tiene su propia apreciación, lo define como:

“La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes” (p. 9).

Podemos decir que el incumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, es derivado de una conducta consciente y deliberada; la misma que, puede darse por la amplia informalidad que existe en la actualidad en

nuestro país; razón por la cual, los gobiernos de turno deben buscar mecanismos que impliquen ampliar la base tributaria.

Esta ampliación de la base tributaria es la única manera de como en el país la recaudación fiscal puede ir mejorando poco a poco; ya que, de esta manera se estaría concientizando a la población de que el tributar de una u otra manera genera progreso en la sociedad y estaríamos evitando que los contribuyentes que buscan mecanismo ilegales para beneficiarse obtengan ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

Shiguiyama, V. (2017), manifiesta en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, que:

“El Perú no es el único que se somete a este enigma, sino también muchos países alrededor del mundo comparten esta dificultad, y que por lo menos para aminorar este acontecimiento, la mínima parte de contribuyentes aporta recursos al Estado” (p. 1).

Entre otras causas esta la falta de cultura tributaria; la misma que, se da desde la formación de la persona; asimismo, esta poca formación hace que una mínima parte de contribuyentes aporten sus tributos al Estado; ya que, una gran mayoría de contribuyentes busca la forma de eludir de esta responsabilidad, por que nuestra sociedad está acostumbrada a tener todo fácil por parte del Estado, como por ejemplo los bonos asistencialistas.

De La Roca, J. y Hernández, M. (2004), informan que esta

figura jurídica de la evasión tributaria parte de:

La informalidad existente en nuestro país, además hay una discrepancia en lo que abarca este tema, buscando definir de quien o quienes son fuentes de escape a esta evasión, se considera también a aquellos individuos que poseen sus negocios y que no reportan sus ingresos que obtienen de sus negocios, desviándose así de la estadística evaluada (p. 52-55).

El no reportar adecuadamente sus ingresos que un contribuyente formal obtiene, conlleva a que este esté utilizando mecanismos ilegales para eludir sus obligaciones formales en relación a sus obligaciones como administrado; por lo que, podemos afirmar que al haber muchas fuentes elusivas el Estado no puede realizar las inversiones públicas que requiera ejecutar en beneficio de la ciudadanía.

Gotay, B. (2012), este autor nos manifiesta en relación al no cumplimiento con las obligaciones tributarias:

Los indicios de aquellas personas que gozan de una mejor calidad de vida, y no hay registros de sus ingresos en el sistema, es porque también son parte de aquellos que evaden sus impuestos. O cuando maquillan sus ingresos reales a valores muy bajos. Una manera de darse cuenta de cómo se suscita este problema y de donde radica, pues es cuando hay un intento de alteración, falsificación y ocultamiento de registros donde haya información que sirve para el control de esta evasión, Así como también se han encontrado evidencias donde se destruyen libros y registros,

sin explicación de motivo (p. 82).

El tan solo hecho de no poder acreditar fehacientemente sus ingresos conlleva a presumir tributariamente que este ciudadano esté utilizando mecanismos ilegales para eludir sus obligaciones formales en relación a sus obligaciones como administrado; los mismos que, sin duda deben ser sancionados de acuerdo a las leyes establecidas.

La SUNAT (2015), en relación al tema de aportantes tributarios de los contribuyentes, nos afirma que estos:

Muchos aportantes tributarios, no exponen verdaderos datos de ingresos económicos, con la finalidad de rehuir a la paga de sus obligaciones, y que estos hechos son inacabables porque de alguna manera otro tanto de empresarios como ciudadanos buscan la forma de evadir sus impuestos (p. 1-2).

La SUNAT tiene una gran lucha contra los mecanismos ilegales que utilizan los contribuyentes para eludir sus obligaciones formales; razón por la cual, a la fecha se viene implementando el uso de la tecnología con la finalidad de prevenir, detectar y cautelar oportunamente estas inconductas.

Ya que, por norma es la encargada de velar por el control y lidiar con este caos que perjudica a la sociedad y el crecimiento de las empresas que si cumplen; así como, el desarrollo del país, contribuyentes que, sin duda deben ser sancionados de acuerdo a las leyes enmarcadas.

Robles, C (2016), la autora refieren en relación a la obligación tributaria, que:

Debemos tener en cuenta que situaciones nos generan la obligación con el fisco y que se conoce como “impuesto”, existe un itinerario tributario (secuencia de etapas en materia tributaria). El primer paso consiste en determinar la esencia económica del hecho. El segundo paso debemos analizar si el hecho ya cuenta con su respectiva identificación pecuniaria y si esta se encuentra enmarcada dentro de las leyes (normas) tributarias. En el tercero y último paso se tiene que si la situación monetaria tiene incidencia; entonces deviene en “hecho imponible”, es decir, que nos encontramos ante un hecho que genera el inicio del deber de tributar.

En ese sentido, lo que nos dice el enunciado primero del marco de la norma XVI es que el ente fiscalizador tendrá como referencia actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios; se está refiriendo al primer paso, pues aquí se trata de identificar la esencia económica del hecho (p. 106).

Como se indicó, la SUNAT tiene una gran lucha contra los mecanismos ilegales que sería el actuar que tienen los contribuyentes de beneficiarse y evitar el pago de sus obligaciones, mecanismos que utilizan estos malos contribuyentes para eludir sus obligaciones formales ante el nacimiento de una obligación tributaria; por lo que, se tienen que implementar mecanismos que permitan al ente fiscalizador hacerle una lucha frontal al contrabando y fraude.

Osterling, F. y Castillo, M. (2012), los autores nos manifiestan que las obligaciones tributarias tienen los elementos siguientes:

Los sujetos, por lo menos un sujeto pasivo llamado deudor y un sujeto activo llamado acreedor, el deudor tiene un débito ante el acreedor y este a su turno tiene un crédito frente al deudor. Un vínculo jurídico o relación jurídica entre el deudor y el acreedor. Un objeto que este debe ser posible, lícito, determinado o determinable y patrimonial. Una causa, en su doble aceptación de causa eficiente o fuente de las obligaciones y causa legal o causa final (p. 112).

Para el derecho civil, el concepto de obligación, se encuentra referido a que debe haber a favor un crédito y por ende una deuda; por lo que, en la practica es muy difícil poder imaginar una categoría jurídica sin esos atributos. Asimismo, podemos indicar también que ante una obliagación existe un contribuyente activo y otro contribuyente pasivo.

Como se indicó, esta correlación de crédito y deuda están enmarcada a una misma prestación; por lo que, en este caso estos dos conceptos se encuentran estrechados entre sí, por intermedio de lo enmarcado jurídicamente exigible; las mismas que, en este caso puede acarrear efectos en el patrimonio de mayor magnitud en el deudor.

Se puede decir también que, en cuanto a las características de una obligación el deber jurídico es una prestación; por lo que, cumpliendo con estos deberes o el deber de la prestación, la obligación de contribuir se termina o extingue. La obligación de contribuir viene a ser el vínculo de

naturaleza jurídica entre el sujeto acreedor y el sujeto deudor. La prestación sobre la que recae el deber de tributar tiene contenido patrimonial.

Jorratt, M. y Podestá, A. (2010), los autores nos manifiestan concerniente al método y causa de la evasión tributaria, lo siguiente:

“Los métodos de estimación de la evasión tributaria, lo denominaban “brecha tributaria” a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda” (p. 70).

Como indican los autores en el Perú nos encontramos con una gran brecha tributaria; ya que, el gobierno no recauda lo que debería recaudar, por que como Estado no busca mecanismos de ampliar la brecha fiscal, por el contrario hace huir potenciales inversionistas que desean invertir en el país; asimismo, los pocos contribuyente formalmente constituidos tienen un conflicto de cumplir y no cumplir con las obligaciones tributarias que les corresponde teniendo en cuenta el fondo y la forma.

De lo descrito debemos tener en cuenta que las consecuencias jurídicas que tengan incidencia producto del carácter tributario debe tomarse en cuenta que esta situación real estaría subsumida en base a la incidencia tributaria que pueda haber; por lo que, se estaría dando de manera inmediata el nacimiento de una obligación con el fisco en base a lo enmarcado en la norma.

Cosulich, J. (1993), nos manifiesta que las causas de la

evasión tributaria, son las siguientes:

“Inexistencia de una conciencia tributaria en la población, complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, la ineficiencia de la administración tributaria” (p. 11).

En nuestro país adolecemos como ciudadanos de una buena conciencia tributaria, esta carencia se da como consecuencia de que los gobiernos de turno no adoptan políticas educativas en temas tributarios y en los beneficios que traen el contribuir en favor del fisco; por lo que, esta carencia de conciencia tributaria se enmarca por la escasa conciencia social y educativa que se tiene.

Asimismo, esta escasa formación hace que una exigua parte de contribuyentes aporten sus tributos al Estado; ya que, una gran mayoría de contribuyentes busca la forma de eludir de esta responsabilidad, por eso el Estado debe desarrollar políticas educativas en beneficio de una educación con sólidos valores para evitar constantemente actos de corrupción que hay en el país.

La decisión de no cumplir con el pago de las obligaciones fiscales que tiene el contribuyente se argumenta en gran medida en base a la incapacidad de la administración pública o la falta de transparencia en el uso de los recursos recaudados por parte de los gobiernos nacionales, gobiernos regionales o gobiernos locales. Así mismo, perciben que la Administración Tributaria no sería eficiente en su recaudación.

En cuanto a la medición de la evasión tributaria, el autor nos

manifiesta que:

“La preocupación de la administración tributaria es su medición o alcance, nos dice que conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias” (p. 17).

En este contexto, podemos indicar que es apropiado el contar exactamente con cifras estadísticas del no cumplimiento de las obligaciones tributarias; ya que, esto puede servir al fisco de un gran factor para evaluar racionalmente toda efectividad de la recaudación administrativa que se viene realizando; por lo que, podemos afirmar que si habría una correlación directa entre la elusión fiscal y el valor de efectividad y eficiencia en la administración.

Jorratt, M. (1996), refiere que las estimaciones de los montos que se dan producto de la evasión tienen gran significativo, como:

“En primer lugar, dimensionar la magnitud de la evasión tributaria puede darse asignando recursos adicionales a las administraciones tributarias, para que definan políticas de fiscalización o se modifique la legislación tributaria” (p. 11).

En el país se modifican constantemente las políticas tributarias pensando que con eso se podría generar una mayor recaudación fiscal, lo que se debería realizar es crear mejores políticas educativas para a futuro formar ciudadanos con un civismo contributivo voluntario.

El citado autor, igualmente nos manifiesta que:

“En segundo lugar, la evasión tributaria es en cierto modo una medida de eficiencia de la administración tributaria y conocer su evolución en el tiempo permite evaluarla” (p. 11).

Es importante el que se pueda tener conocimiento de como en nuestro país evoluciona tanto la elusión como la evasión fiscal, y el poder determinar adecuadamente las causas que en gran mayoría generan a los contribuyentes el por qué no realizar oportunamente sus contribuciones.

Del mismo modo, para concluir el autor referido nos dice también que:

“En tercer lugar, permite medir el efecto de las políticas de fiscalización y tomar acciones correctivas” (p. 11).

En la actualidad el fisco adolece de políticas fiscales acordes a la realidad de nuestra sociedad; razón por la cual, no le permite tomar acciones correctivas adecuadas para mitigar apropiadamente tanto la elusión como la evasión fiscal.

Silvani, C. y Brondolo, J. (2015), los autores informan que toda obligación tributaria tiene un génesis; el mismo que, se da por:

“El nivel de cumplimiento puede ser definido como la relación existente entre la cantidad de impuesto efectivamente recaudado y la cantidad que debería haber sido recaudada (recaudación potencial)” (p. 248).

Motivo por el cual, en la actualidad la SUNAT para luchar contra la elusión y evasión fiscal está implementando el uso de tecnología de punta con la finalidad de prevenir, detectar y cautelar oportunamente estas inconductas.

Los citados autores, igualmente nos siguen manifiesta que:

“El nivel de cumplimiento está determinado por la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva, que incluye diversas formas de incumplimiento tales como morosidad, la evasión y la elusión” (p. 248).

Como podemos apreciar de lo indicado por lo autores estos incumplimientos en gran parte se da tanto por la elusión como la evasión fiscal y otras por la morosidad creemos que en menor magnitud; por lo que, coexiste un conflicto de interés si cumplir con sus obligaciones formales; al respecto, la evasión fiscal se enmarca por una situación de encubrimiento; la misma que, se manifiesta por una conducta juiciosa y voluntaria, mientras que la elusión está mas ligada en no cumplir con el hecho imponible de manera parcial o total.

Jorrat M. (1996), nos manifiesta en relación al sistema tributario, lo siguiente:

“Proporcionar recursos necesarios para financiar el gasto público característica conocida como la suficiencia del sistema tributario y depende de la generalidad de los impuestos que se aplican, el nivel y estructura de las tasas y la eficiencia de la administración” (p. 2).

Se puede decir que la recaudación tributaria cumple un papel muy preponderante dentro del Gobierno; por lo que, como consecuencia de esta recaudación se busca financiar gran parte de los gastos públicos como salud, educación, electrificación, agua, desagüe, carreteras, puentes entre otros.

Recaudación tributaria que muchas veces se ve empañada por lo actos de corrupción que se destapan constantemente dentro del país; los mismo que, se dan en los gobiernos nacionales, gobiernos reginales y gobiernos locales; razón por la cual, muchas veces se lleva a cuestionar la labor de la administración recaudadora, quien por estos actos dolosos no tiene ingerencia alguna en la ejecución de los gastos.

Arias, L. (2016), nos dice en cuanto a los principales problemas del sistema tributario, lo siguiente:

“El bajo nivel de recaudación. La concentración de la recaudación del gobierno central. La estructura de la recaudación. Los altos niveles de evasión tributaria. Las altas tasas impositivas. La reducida base tributaria. La complejidad del sistema tributario” (p 11).

Podemos decir, en relación a la recaudación en nuestro país que este es centralista; razón por la cual, los niveles de recaudación en nuestro país son insuficientes para poder financiar los servicios que debe brindar el estado a la ciudadanía, situación que se dá por el nivel bajo de recaudación que tenemos para poder recibir servicios adecuados.

Asimismo, podemos decir que en nuestro país la recaudación recae en mayor proporción en los impuestos indirectos; por lo que, esto conduce a que la mayor carga tributaria recaiga en estos, a comparación de los impuesto directos que tiene una mínima relevancia, impuestos indirectos que son más regresivos que los impuestos directos.

La alta informalidad en nuestro país genera niveles altos de elusión, evasión y morosidad tributaria, gran parte de ello se da mayormente en impuestos como a la renta y al valor agregado, situación que está muy ligada con la formación tributaria por parte de los contribuyentes (cultura tributaria) y con el vertiginoso crecimiento de la corrupción en los gobiernos nacionales, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Sumado a esto tenemos como gobierno un sistema tributario muy complejo; por lo que, es muy importante la simplicidad del sistema tributario, lo que debe significar simplificar las categorías contributivas en los regímenes tributarios de manera especial en las rentas de tercera categoría.

Fontaine, B. y Vergara, R. (s/f), los autores nos manifiestan en relación a la evasión, lo siguiente:

“La evasión como una lacra social que va relacionado con el incumplimiento de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales de cada país, impidiendo el desarrollo, perjudicando a los estados de poder captar ingresos fiscales para financiar el gasto público” (p. 174).

Podemos afirmar que así como la elusión y la evasión son un cáncer para el herario nacional; ya que, a consecuencia de estos los contribuyentes buscan no cumplir con el hecho imponible de manera parcial o total en el caso de la elusión, y en el caso de la evasión se enmarca por una situación de encubrimiento; la misma que, se manifiesta por una conducta juiciosa y voluntaria.

Por lo que, tanto la elusión y la evasión conllevan a que los contribuyentes no cumplan oportunamente y adecuadamente con el pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria conforme lo establecido por la Ley, hecho que es catalogado como una actividad ilícita que en muchos casos es contemplado como delito, situación que constituye un problema grande para nuestro país.

Arias, L. (2010), con relación a la evasión tributaria en el Perú, existen pocos estudios respecto a este tema, pues uno de ellos es CEPAL; por lo que, el autor nos indica que:

El estudio realizado por la SUNAT (1995), representaba estimaciones de evasión para el año 1995, efectuando cálculos tanto para el IGV como para el Impuesto a la Renta (rentas de primera, cuarta y quinta categoría), existen solo tres estudios para los años 1995, 2000 y 2005, lo que determinan un rango de la evasión que fluctúan entre 31% y 44% (p. 340).

En relación al estudio desarrollado por CEPAL, respecto a las causas de la evasión tributaria en América Latina y nuestro país, indican que estas se originan por la inexistencia de

conciencia tributaria en la que no existe voluntad de los ciudadanos de pagar voluntariamente y de forma puntual sus obligaciones.

Sin embargo, existe una abundante normatividad tributaria en América Latina siendo estas en su gran mayoría muy complejas y confusas. Así como, una ineficiencia por parte de las entidades encargadas de la recaudación tributaria; ya que, estas dan una muestra de riesgo que es esencial en países de Latino América.

Arias, L. (s/f), respecto a la informalidad en el Perú, el autor manifiesta que las causas son:

“Un alto porcentaje de informalidad. Un alto costo de formalización. Un sistema tributario complicado. La percepción de la evasión. Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado” (p. 339).

En nuestro país hay por años un gran porcentaje de informalidad; el mismo que, supera un 50% del Producto Bruto Interno, situación que se da por el alto costo que genera formalizarse, adicionándole a estos procedimientos un 18% como impuesto al valor agregado; del mismo modo, en relación a la renta se maneja un porcentaje del 30%, como podemos advertir son porcentajes que son considerados muy altos en nuestro continente.

Una limitante que también tenemos es que contamos con un sistema tributario muy complejo en el que existen una gama de regímenes, para los que desean iniciar algún tipo de

actividad o servicio; los mismos que, puedan realizar su inscripción ante el fisco, ya sea por ejemplo en un régimen simplificado, especial, general o en un MYPE Tributario (RMT).

Al respecto, el ciudadano tiene una percepción concerniente a la evasión, elusión y sobre la morosidad como una conducta común; razón por la cual, le lleva a pensar en para que formalizarse en el caso de que tenga el deseo de realizar alguna actividad comercial o brindar algún tipo de servicio.

Los gobiernos de turno deben implementar mecanismos que busquen que los contribuyentes tengan la voluntad de realizar sus declaraciones oportunamente, adecuadamente y de manera fehaciente, para de esta forma poder disminuir paulatinamente las fiscalizaciones y sanciones, implementar esto sería más relevante como estado; ya que, nos estaríamos ahorrando tiempo en reclamaciones absurdas producto de las fiscalizaciones; las mismas que, generan una mayor carga al ente recaudador, las que siguiendo los conductos regulares posteriormente son aceptadas por el Tribunal Fiscal.

En tal sentido, el poco cumplimiento tributario y la manipulación de las normas legales con fines elusivos y evasivos conlleva a los contribuyentes a buscar no cumplir con el hecho imponible de manera parcial o total en el caso de la elusión, y en el caso de la evasión se enmarca por una situación de encubrimiento; la misma que, se manifiesta por una conducta juiciosa y voluntaria.

Situaciones que se encuentran relacionadas con la economía informal que abunda en nuestro país; razón por la

cual, tenemos unas altas tasas de elusión y evasión las que se relacionan con una infima formación en temas de cultura tributaria en los contribuyentes que se dedican al expendio de combustible.

Finalmente, podemos afirmar que la manipulación de las normas legales por parte de los contadores y/o administradores que se dedican al rubro de estas empresas de expendio de combustible, buscan no cumplir con el hecho imponible de manera parcial o total en el caso de la elusión, y en el caso de la evasión se enmarca por una situación de encubrimiento de sus ingresos; razón por la cual, la gran mayoría de estos contribuyentes no exponen verdaderamente sus ingresos económicos, con la intención de eludir y evadir el pago de sus obligaciones tributarias, ya sea de manera parcial o total.

2.3 Definiciones de Términos Básicos (Glosario)

- a)** Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público (Código Tributario Peruano, 2013, p. 2).
- b)** Clasificación de los tributos: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), Contribución al ESSALUD, Aporte a la ONP y Contribución al SENCICO (Amasifuen, M., 2015, p. 82-85).
- c)** Comprobantes de pago: Son constancias que registran las transacciones que realizan los sujetos de los impuestos (Giraldo, D., 2001, p. 157).
- d)** Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador

beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (Código Tributario Peruano, 2013, p. 2).

- e)** Corrupción: Es la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores (Real Academia Española, 2001, p. 451).
- f)** Cumplimiento de las obligaciones tributarios: La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones (Amasifuen, M., 2015, p. 14).
- g)** Cultura Tributaria. Es aquella que se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos los cuales se identifican con el cumplimiento voluntario de sus deberes y obligaciones tributarias como contribuyentes sobre sus rentas (Armas, M. y Colmenares, M., 2013, p. 122).
- h)** Declaración tributaria: es el soporte material por el cual el sujeto pasivo exterioriza la determinación tributaria o comunica alguna información a la administración tributaria (Bravo, J., 2016, p. 733).
- i)** Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos (Código Tributario Peruano, 2013, p. 2).
- j)** Elusión Tributaria. Esta comprendido por un mal uso de la norma tributaria; ya que, esta situación lleva a no respetar lo enmarcado en la normativa (Jorratt, M. y Podestá, A., 2010, p. 70).
- k)** Evasión tributaria: Los métodos de estimación de la evasión tributaria,

lo denominaban “brecha tributaria” a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda (Jorratt, M. y Podestá, A., 2010, p. 70).

- l)** Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (Código Tributario Peruano, 2013, p. 2).

- m)** Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización (Código Tributario Peruano, 2013, p. 2).

- n)** Obligaciones de los administrados: Algunos de los deberes formales dispuestos respecto de los sujetos pasivos, a los efectos de facilitar las labores de fiscalización de la administración tributaria” (Bravo, J., 2016, p. 725).

- o)** Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente (Código Tributario Peruano, 2013, p. 2).

- p)** Tributo: Responde a ser una prestación de índole pecuniario y de carácter obligatorio por imposición unilateral del Estado (Jiménez, S., 2017, p. 88)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

La cultura tributaria como estrategia, incide significativamente en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, periodo 2019.

3.1.2 Hipótesis Específicas

- a.** La existencia de conciencia tributaria incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- b.** El nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- c.** La existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- d.** El grado de interiorización de indicativos de responsabilidad,

incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

- e. La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.
- f. El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

3.1 Operacionalización de Variables

3.1.1 Cultura Tributaria

Por cultura tributaria entenderíamos al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca,C., 2008, p. 3).

	Indicadores	Índices
x1.-	Existencia de conciencia tributaria.	Conocimiento tributario. Cultura tributaria.
x2.-	Nivel de cumplimiento de la normatividad.	Normatividad tributaria.
x3.-	Existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente.	Deber ciudadano.
X4.-	Grado de interiorización de indicativos de responsabilidad social.	Responsabilidad social.
X5.-	Existencia de compromiso personal en el	Compromiso personal.

- pago de las obligaciones tributarias.
- X6.- Grado de asimilación interna de la cultura Principios, valores y actitudes.
como un deber ciudadano.
-

3.1.2 Elusión Tributaria

La elusión tributaria es un conjunto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos (Jorratt, M. y Podestá, A., 2010, p. 70).

	Indicadores	Indice
	Empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobre valorar las deducciones efectuadas.	Acciones fraudulentas. Incremento de operaciones.
y1.-		
y2.-	Nivel de ocultamiento pecuniario de los ingresos del contribuyente.	Ocultamiento pecuniario.
y3.-	Empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios.	Sobrevalorar deducciones.
y4.-	Incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias.	Incumplimiento consciente y voluntario.
y5.-	Nivel de realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos.	Procedimientos tributarios.
y6.-	Nivel de incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles.	Evasión tributaria.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de investigación

Considerando que la investigación es práctica, empírica y activa se considera como investigación aplicada. Esta investigación se caracteriza por resolver problemas prácticos, mediante la utilización de los aportes de la investigación básica pero también tiene como objetivo buscar nuevos conocimientos, con la finalidad de posibles aplicaciones prácticas. Estudia problemas de interés social. (Gomero, G. y Moreno, J., 2010, p. 68).

4.1.2 Nivel de investigación

Teniendo en cuenta que la investigación busca especificar las características de un fenómeno social la consideramos como investigación descriptiva, analítica y estadística.

4.1.3 Método

El método es descriptivo - correlacional, porque a medida que

una de las dos variables se modifica, la otra también.

4.1.4 Diseño

El diseño es descriptivo correlacional y responde al siguiente esquema:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Cultura Tributaria

y = Elusión Tributaria

r = Relación de variables.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

Está constituida por Contadores Públicos Colegiados y administradores que laboran en 86 pequeñas y 44 medianas empresas de expendio de combustible en la Región Apurímac.

4.2.2 Muestra

Para determinar la muestra se empleó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z: Valor en el eje de la abcisa, de la curva normal, para una probabilidad del 95% de confianza.

P: Proporción de Contadores y administradores que manifestaron existe disminución de la elusión tributaria debido a la cultura tributaria (se asume P=0.5).

Q: Proporción de Contadores y administradores que manifestaron no existe disminución de la elusión tributaria debido a la cultura tributaria (Q = 0.5 valor asumido debido al desconocimiento de Q)

e: Margen de error 5%

N: Población.

n: Tamaño óptimo de muestra.

Entonces a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error la muestra optima es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5)(130)}{(0.05)^2 (130-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 97 Contadores y Administradores

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1 Técnicas

Se emplea la encuesta.

4.3.2 Instrumentos

Se emplea el cuestionario.

4.4 Técnicas para el Procesamiento de la Información

La información recopilada se procesa en Microsoft Excel mediante técnicas estadísticas y gráficas; asimismo, la hipótesis de la presente investigación es probada y contrastada con el programa estadístico Chi Cuadrado u otro que pueda ser empleado; del mismo modo, se dio uso del software SPSS 26.

4.5 Aspectos Éticos

En relación a la ética, la investigación se basó fundamentalmente en:

El Marco del Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres.

La confidencialidad de los participantes en el estudio y la entrega de información documentaria.

La honestidad en la cita de los diferentes autores a quienes se recurrió para el desarrollo del estudio.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Interpretación de Resultados

TABLAS DE FRECUENCIAS Y FIGURAS

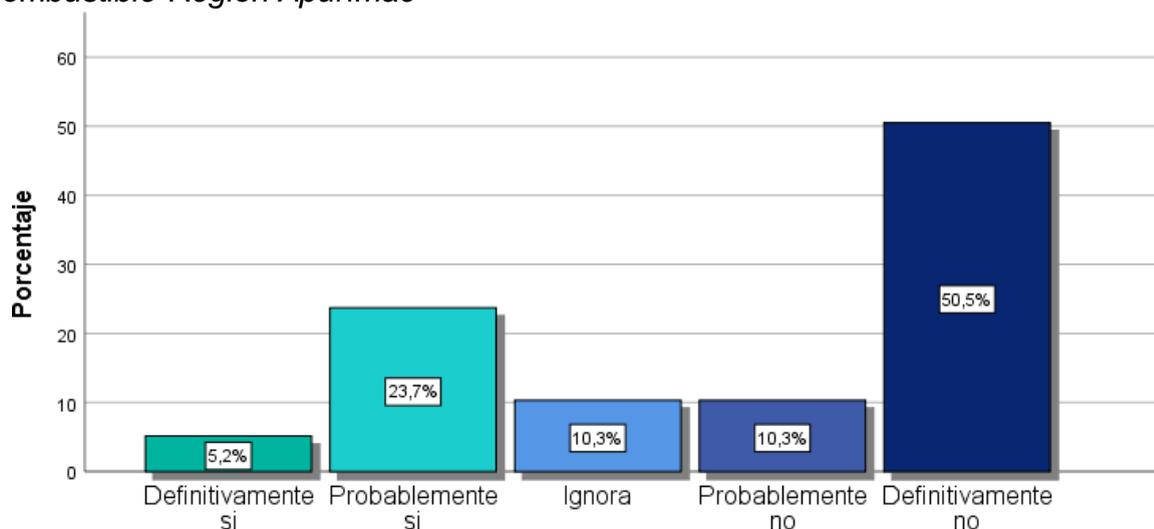
Tabla 1

Existe conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible-Región Apurímac

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	5	5,2	5,2	5,2
	Probablemente si	23	23,7	23,7	28,9
	Ignora	10	10,3	10,3	39,2
	Probablemente no	10	10,3	10,3	49,5
	Definitivamente no	49	50,5	50,5	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 5

Conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible-Región Apurímac



Interpretación

Referente a la pregunta N° 1, si existe una conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible Región Apurímac se tiene que el 50,5% opina Definitivamente No, el 23,7% opina que Probablemente Sí; mientras que un 10,3% Ignora y 10,3% cree que Probablemente No y otro 5,2% cree que Definitivamente Si.

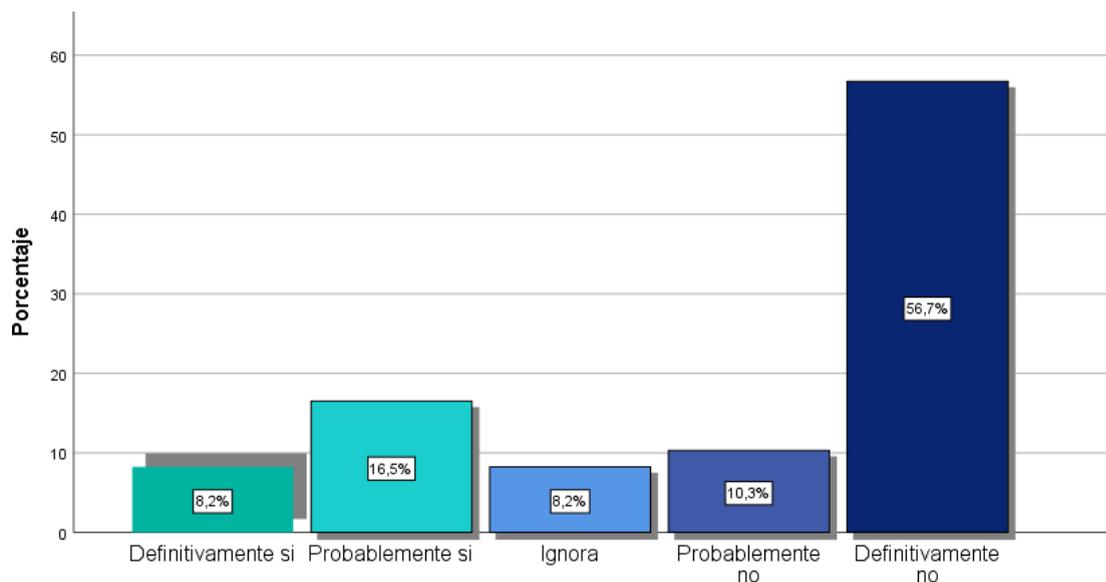
Análisis

En un porcentaje mayoritario a quienes se ecuestó afirman la NO existencia de conciencia tributaria en los responsables que adminsitran estas empresas que expiden combustible-Región Apurímac.

Tabla 2

En su opinión el contribuyente cumple con la normatividad tributaria

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	8	8,2	8,2	8,2
	Probablemente si	16	16,5	16,5	24,7
	Ignora	8	8,2	8,2	33,0
	Probablemente no	10	10,3	10,3	43,3
	Definitivamente no	55	56,7	56,7	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 6*El contribuyente cumple con la normatividad tributaria***Interpretación**

Referente a esta pregunta N° 2, el 56,7 % a quienes se les encuestó nos indicaron que los contribuyente Definitivamente No cumplen con la normatividad Tributaria, mientras que el 16,5% opina que Probablemente Si, un 8,2% Ignora, un 10,3% Probablemente No y un 8,2% opina que Definitivamente Si.

Análisis

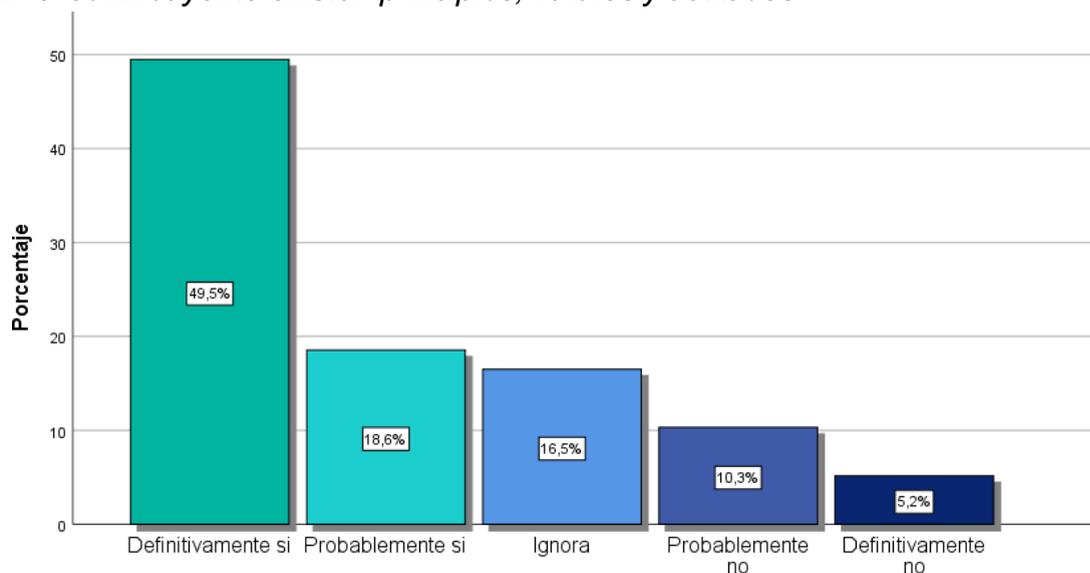
En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que el contribuyente NO cumple con la normatividad tributaria.

Tabla 3*Considera usted que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes*

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	48	49,5	49,5	49,5
	Probablemente si	18	18,6	18,6	68,0
	Ignora	16	16,5	16,5	84,5
	Probablemente no	10	10,3	10,3	94,8
	Definitivamente no	5	5,2	5,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 7

En el contribuyente existen principios, valores y actitudes



Interpretación

Referente a la información obtenida de la encuesta efectuada, nos arroja que, el 49,5% a quienes se encuestó nos dicen Definitivamente Si encuentran interiorización de indicativos de responsabilidad social en los responsables de estas empresas - Región Apurímac, el 18,6% opina que Probablemente si, un 16,5% Ignora, un 10,3% opina que Probablemente No y un 5,2% Definitivamente No.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes.

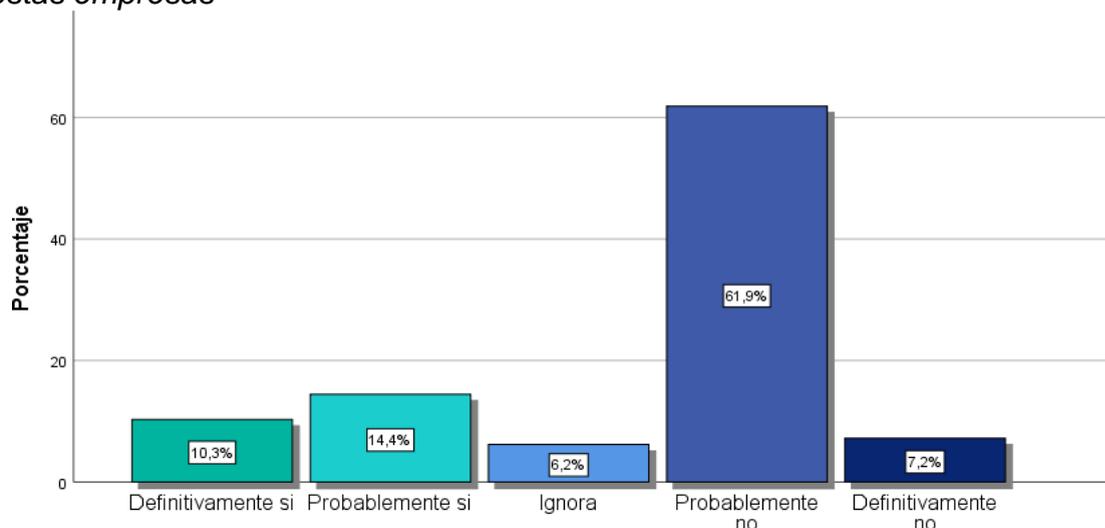
Tabla 4

Encuentra usted interiorización de indicativos de responsabilidad social en los responsables de estas empresas-Apurímac

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	10	10,3	10,3	10,3
	Probablemente si	14	14,4	14,4	24,7
	Ignora	6	6,2	6,2	30,9
	Probablemente no	60	61,9	61,9	92,8
	Definitivamente no	7	7,2	7,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 8

Interiorización de indicadores de responsabilidad social en los responsables de estas empresas



Interpretación

Referente a lo que se muestra en la tabla y gráfico N° 4, nos dice que 61,9% a quienes se les realizó la encuesta consideran que en los contribuyentes Probablemente No encuentran la interiorización de indicadores de responsabilidad social en los responsables de estas empresas, el 14,4% opina que Probablemente si, un 10,3% cree que Definitivamente Si, el 7,2% cree que Definitivamente no y un 6,2% ignora.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que NO encuentran interiorización de indicadores de responsabilidad social en los responsables de estas empresas.

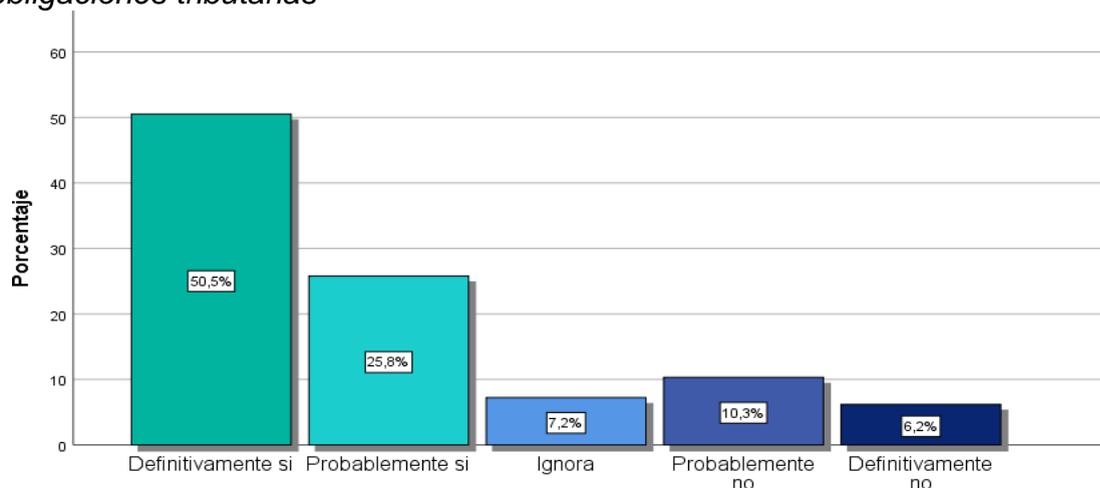
Tabla 5

Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	49	50,5	50,5	50,5
	Probablemente si	25	25,8	25,8	76,3
	Ignora	7	7,2	7,2	83,5
	Probablemente no	10	10,3	10,3	93,8
	Definitivamente no	6	6,2	6,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 9

Existe en estos contribuyentes compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias



Interpretación

Referente a la información obtenida de la encuesta efectuada, nos arroja que, el 50,5% a quienes se encuestó nos dicen que en estos contribuyentes Definitivamente si existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias, el 25,8% opina que Probablemente Si, 10,3% cree que Probablemente no, mientras que el 6,2% cree que Definitivamente No y 7,2% lo ignora.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que en los contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias.

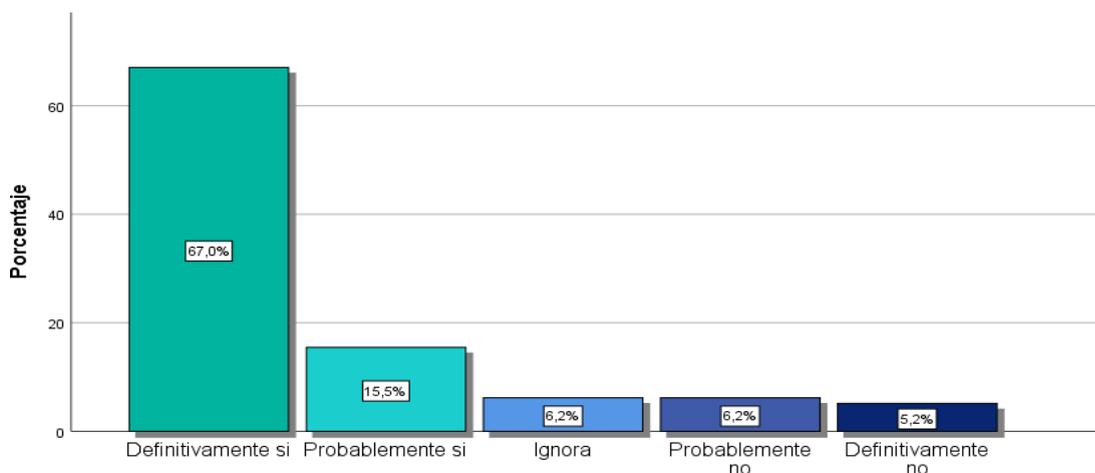
Tabla 6

Aprecia usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	65	67,0	67,0	67,0
	Probablemente si	15	15,5	15,5	82,5
	Ignora	6	6,2	6,2	88,7
	Probablemente no	6	6,2	6,2	94,8
	Definitivamente no	5	5,2	5,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 10

Asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano en los contadores y/o administradores



Interpretación

En la pregunta Nº 6 sobre si aprecia la asimilación interna de la cultura en los contadores y/o administradores, el 67,0% de los encuestados cree que Definitivamente si lo aprecia, el 15,5% cree que Probablemente si, el 6,2% lo ignora, el 6,2% cree que Probablemente No y el 5,2% afirma que Definitivamente No.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que en los contadores y/o administradores Si se aprecia asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano.

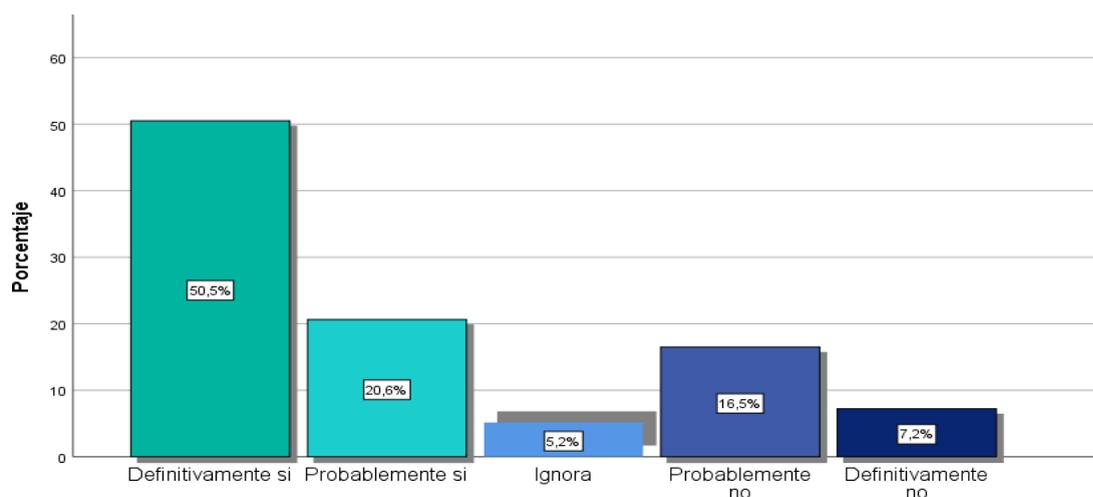
Tabla 7

Es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	49	50,5	50,5	50,5
	Probablemente si	20	20,6	20,6	71,1
	Ignora	5	5,2	5,2	76,3
	Probablemente no	16	16,5	16,5	92,8
	Definitivamente no	7	7,2	7,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 11

Optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno



Interpretación

Referente a esta pregunta N° 7, tenemos que 50,5% a quienes se les encuestó nos indicaron que en los contribuyentes Definitivamente si es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno, un 20,6% opina que Probablemente si, un 16,5% cree que Probablemente No, mientras que un 7,2% opina que Definitivamente No y un 5.2% lo ignora.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno.

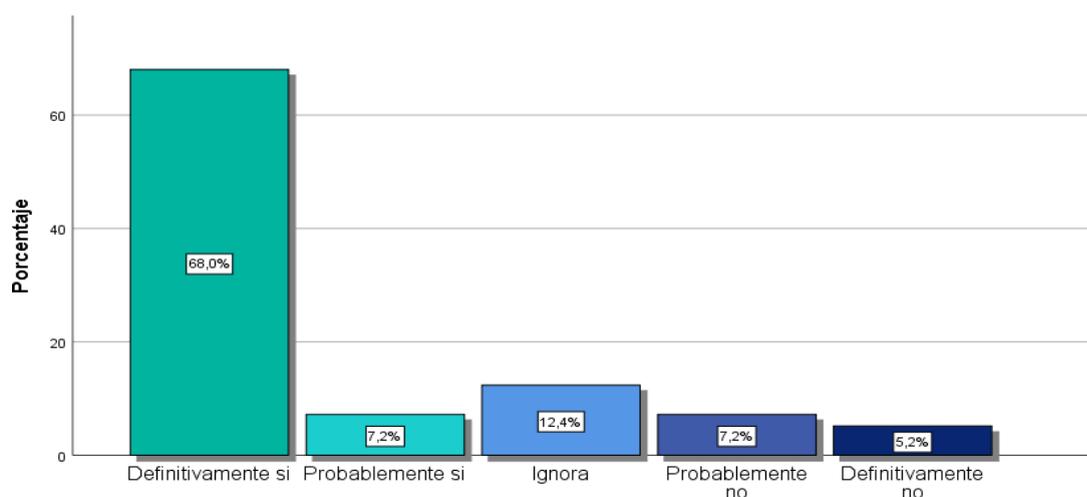
Tabla 8

Cree que estos contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	66	68,0	68,0	68,0
	Probablemente si	7	7,2	7,2	75,3
	Ignora	12	12,4	12,4	87,6
	Probablemente no	7	7,2	7,2	94,8
	Definitivamente no	5	5,2	5,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 12

Contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones



Interpretación

Referente a la información obtenida de la encuesta efectuada, nos arroja que, 68,0% a quienes se encuestó nos dicen que Definitivamente si los contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones, un 12,4% lo Ignora, un 7,2% cree que Probablemente Si, un 7,2% cree que Probablemente No y un 5,2% piensa que Definitivamente No.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que los contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones.

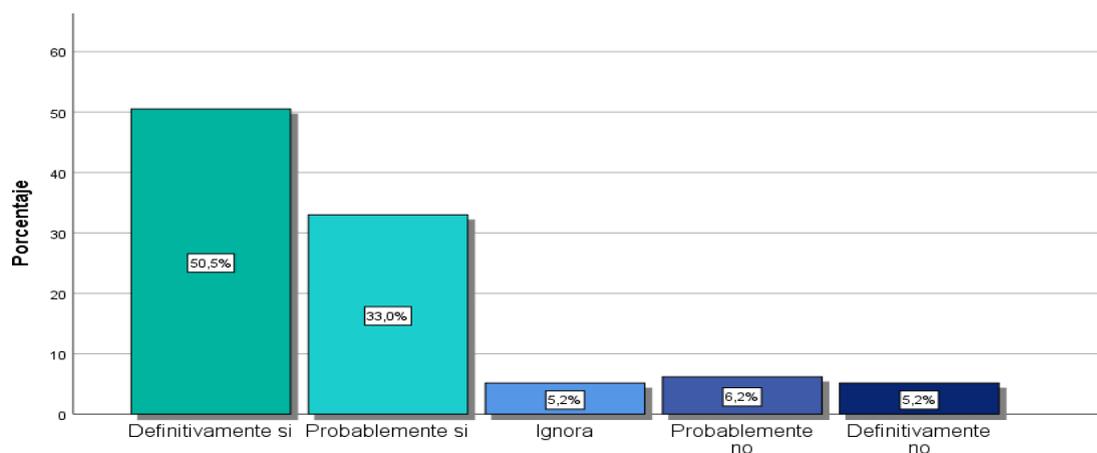
Tabla 9

Puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	49	50,5	50,5	50,5
	Probablemente si	32	33,0	33,0	83,5
	Ignora	5	5,2	5,2	88,7
	Probablemente no	6	6,2	6,2	94,8
	Definitivamente no	5	5,2	5,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 13

Se da en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos



Interpretación

En la pregunta N° 9 sobre si puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos el 50,5% de los encuestados opina que Definitivamente Si, un 33,0% cree que Probablemente Si, un 6,2% cree que Probablemente No, mientras que un 5,2% cree que Definitivamente No y otro 5,2% Ignora.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos.

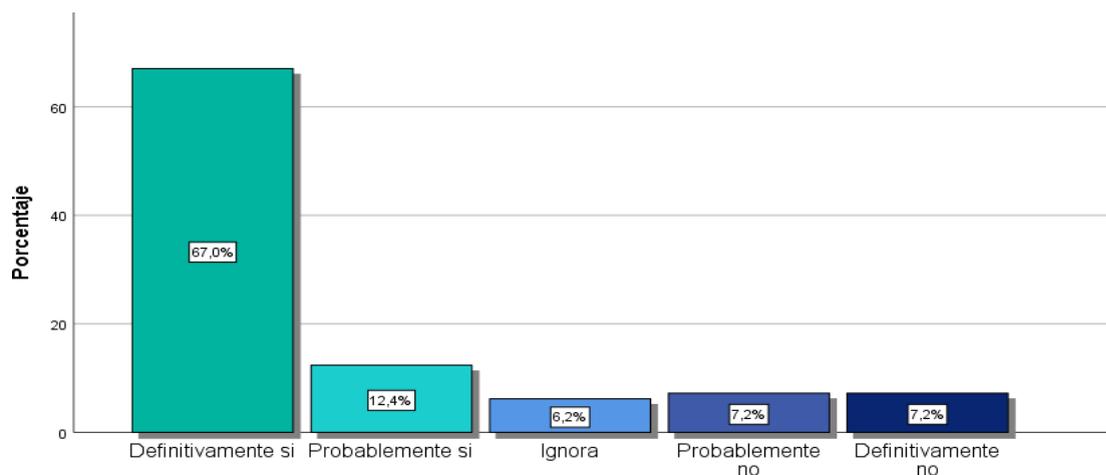
Tabla 10

Pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	65	67,0	67,0	67,0
	Probablemente si	12	12,4	12,4	79,4
	Ignora	6	6,2	6,2	85,6
	Probablemente no	7	7,2	7,2	92,8
	Definitivamente no	7	7,2	7,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 14

Contribuyentes emplean procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios



Interpretación

La pregunta N° 10, nos arroja que 67,00% a quienes se les encuestó nos indicaron que Definitivamente Si pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios, un 12,4% cree que Probablemente Si, un 6,2% lo ignora, un 7,2% piensa que Probablemente No y otro 7,2% opina que Definitivamente No.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios.

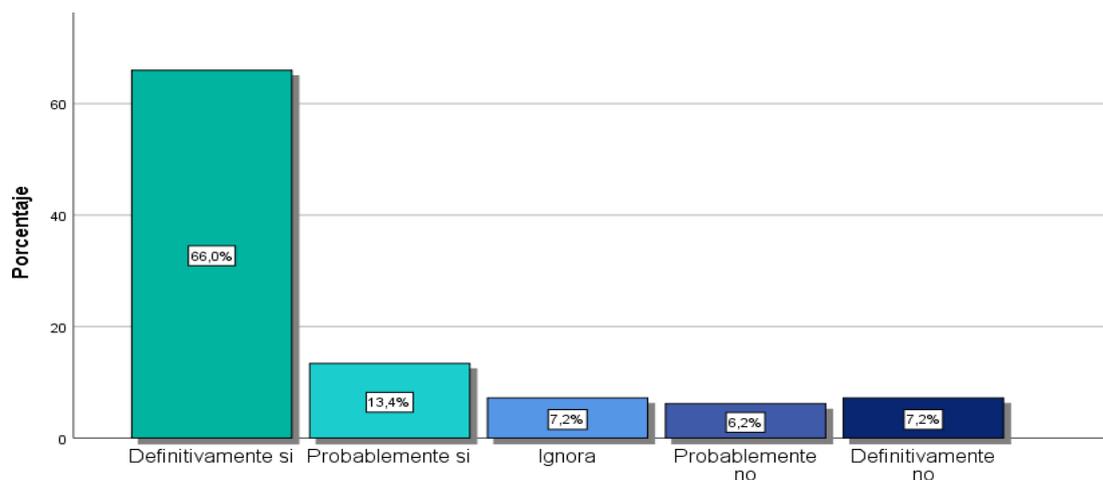
Tabla 11

Existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	64	66,0	66,0	66,0
	Probablemente si	13	13,4	13,4	79,4
	Ignora	7	7,2	7,2	86,6
	Probablemente no	6	6,2	6,2	92,8
	Definitivamente no	7	7,2	7,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 15

Incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias



Interpretación

La pregunta N° 11, nos arroja que 66,0% a quienes se les encuestó nos indicaron que Definitivamente Si existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias, un 13,4% cree que Probablemente si, un 6,2% opina que Probablemente No, un 7,2% cree que Definitivamente No mientras que otro 7,2% lo ignora.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias.

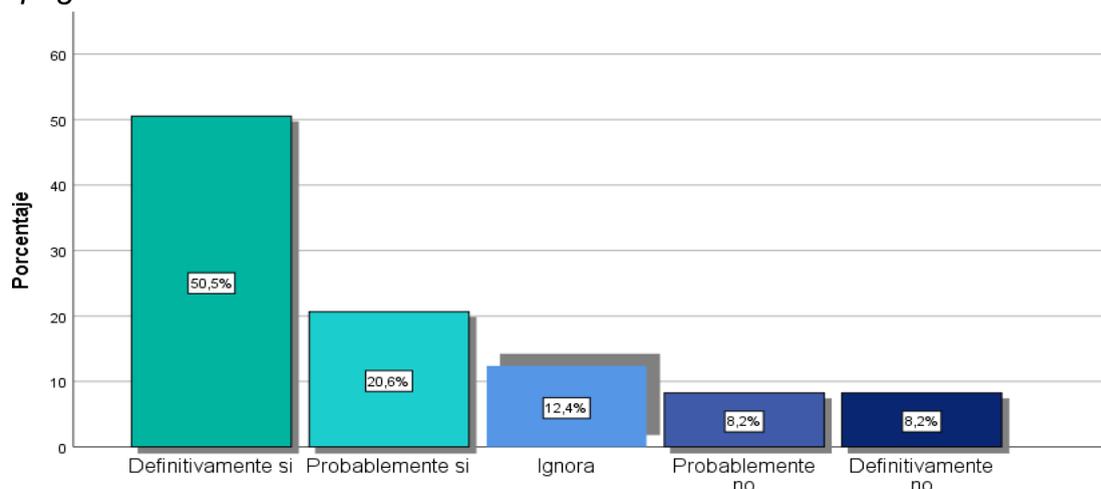
Tabla 12

En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	49	50,5	50,5	50,5
	Probablemente si	20	20,6	20,6	71,1
	Ignora	12	12,4	12,4	83,5
	Probablemente no	8	8,2	8,2	91,8
	Definitivamente no	8	8,2	8,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 16

Los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos



Interpretación

La pregunta N° 12, nos arroja que 50,5% a quienes se les encuestó nos indicaron que Definitivamente Si los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos, un 20,6% cree que Probablemente Si, un 12,4% lo ignora, mientras que un 8,2% opina que Probablemente No y otro 8,2% cree que Definitivamente No.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos.

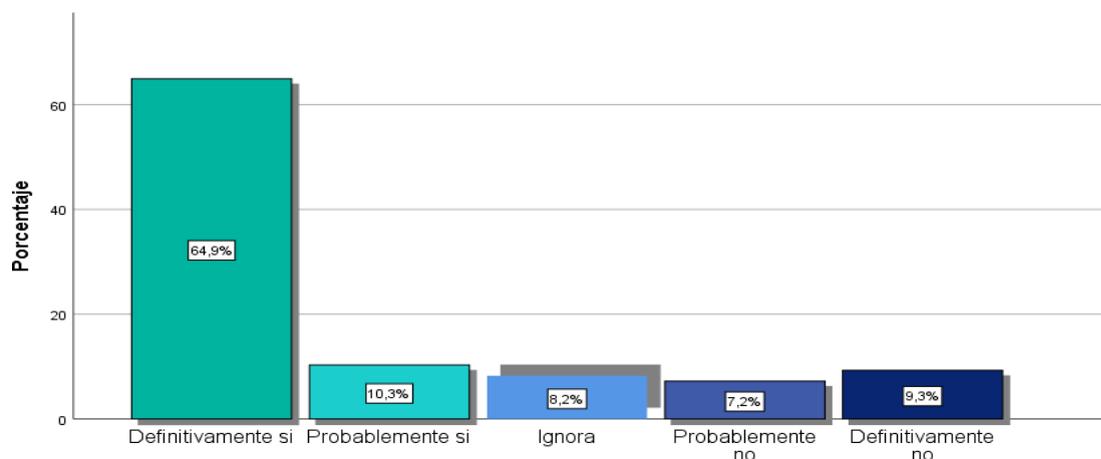
Tabla 13

Considera usted que, a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	63	64,9	64,9	64,9
	Probablemente si	10	10,3	10,3	75,3
	Ignora	8	8,2	8,2	83,5
	Probablemente no	7	7,2	7,2	90,7
	Definitivamente no	9	9,3	9,3	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 17

Estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles



Interpretación

La pregunta N° 13, nos arroja que 64,90% a quienes se les encuestó nos indicaron que Definitivamente Si considera que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles, un 10,3% creen que Probablemente Si, un 7,2% cree que Probablemente No, un 9,3% opina que Definitivamente No mientras que un 8,2% lo ignora.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles.

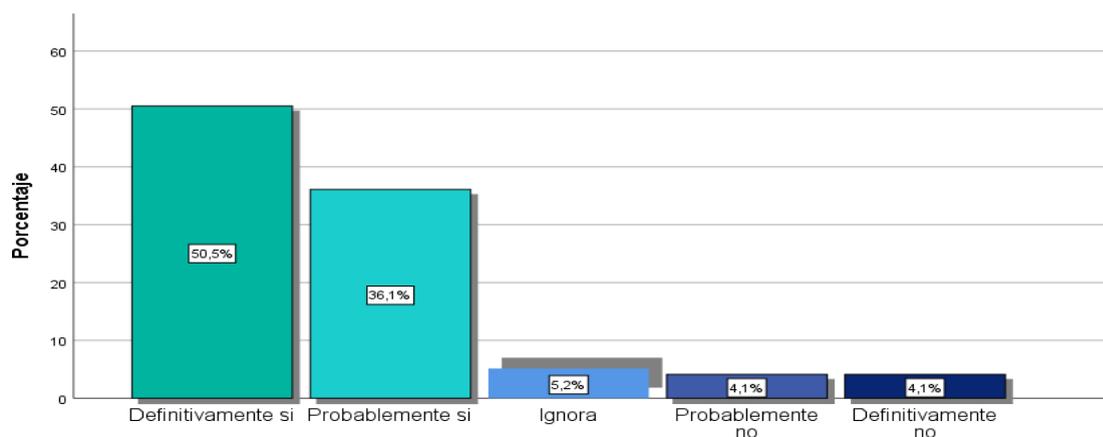
Tabla 14

Es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Definitivamente si	49	50,5	50,5	50,5
	Probablemente si	35	36,1	36,1	86,6
	Ignora	5	5,2	5,2	91,8
	Probablemente no	4	4,1	4,1	95,9
	Definitivamente no	4	4,1	4,1	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Figura 18

La evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac



Análisis e Interpretación

La pregunta N° 14, nos arroja que 50,5% a quienes se les encuestó nos indicaron que Definitivamente Si es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac, un 36,1% opina que Probablemente Si, un 4,1 % cree que Probablemente No, otro 4,1% opina que Definitivamente No, mientras que otro 5,2% lo ignora.

Análisis

En un porcentaje mayoritario de los encuestados afirman que es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

ANALISIS DE FIABILIDAD O CONFIABILIDAD ALFA DE CRONBACH

ALFA DE CRONBACH: CONFIABLE Y VALIDA

Se puede decir que el factor Alfa de Cronbach es empleado para realizar un calculo confiable, fiable; por lo que, para esta tesis se obtuvo:

Tabla 15

Alfa de Cronbach

Estadística fiable	
Alfa de Cronbach	Nro de su elemento
<u>.816</u>	<u>14</u>

Análisis de la consistencia



Tabla 16

Estadísticas del total de elementos

	Si se ha suprimido el elemento – Medida de escala	Si se ha suprimido el elemento – Varianza de escala	Elementos corregidos - Correlación total	Elemento suprimido - Alfa de Cronbach
1. ¿Existe conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible-Región Apurímac?	27,78	117,651	-,907	,897
2. ¿En su opinión el contribuyente cumple con la normatividad tributaria?	27,65	119,376	-,941	,900
3. ¿Considera usted que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes?	29,53	70,585	,944	,765
4. ¿Encuentra usted interiorización de indicativos de responsabilidad social en los responsables de estas empresas-Apurímac?	28,14	112,541	-,905	,881
5. ¿Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias?	29,60	70,014	,972	,763
6. ¿Aprecia usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano?	29,89	71,477	,971	,766

7. ¿Es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno?	29,46	69,043	,921	,763
8. ¿Cree que estos contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones?	29,81	70,736	,952	,765
9. ¿Puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos?	29,73	72,198	,971	,768
10. ¿Pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios?	29,80	69,617	,971	,762
11. ¿Existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias?	29,80	69,847	,973	,762
12. ¿En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos?	29,53	69,189	,963	,761
13. ¿Considera usted que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles?	29,70	68,441	,959	,760
14. ¿Es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?	29,80	74,305	,940	,774

Análisis e Interpretación:

De la tabla 15 - Alfa de Crombach (AC), podemos advertir que el factor (coeficiente) de AC sería 0.816; el mismo que, sería muy cercano al 1 (0,816); con lo cual, podemos afirmar que su confiabilidad es alta. Además, el 81,60 % de instrumento de medición sería confiable. Así también, de la tabla 16 de AC podemos manifestar que de las catorce preguntas, estas tienen alta correlación y promedios similares entre sí; por lo que, son fiables.

PRUEBA DE HIPOTESIS CHI CUADRADO

5.2 Contrastación de Hipótesis

Contrastación de hipótesis 1

Para corroborar la hipótesis planteada se utilizó el SPSS 26; por lo que; se empleó la Chi-cuadrada (prueba no paramétrica).

Primera Hipótesis: La existencia de conciencia tributaria incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Nula H0 La existencia de conciencia tributaria **NO** incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Alternante H1: La existencia de conciencia tributaria **SI** incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Producto de esta hipótesis planteada para corroborarlo realizaremos los procedimientos siguientes:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t = 26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 196,155$$

c. Regla de decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $196,155 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_1).

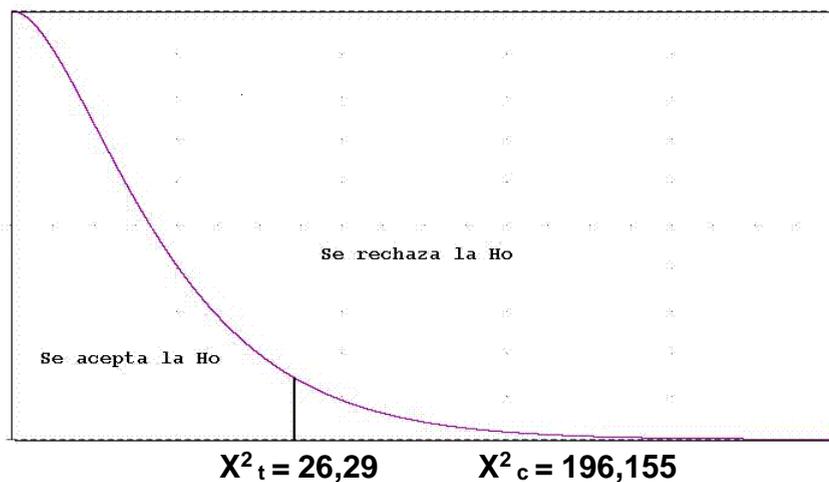
Donde:

- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico



Análisis e Interpretación:

Rechazamos la hipótesis nula; ya que, este tiene un 5% de nivel de significación; por lo que, se admite la hipótesis alternante; asimismo, se llega a la conclusión que la existencia de conciencia tributaria **SI** incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Tabla 17

Tabla cruzada 1 (Chi Cuadrado - Prueba)

Tabla cruzada 1. ¿Existe conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible-Región Apurímac?*8. ¿Cree que estos contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones?

Recuento		8. ¿Cree que estos contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones?					Total
		Definitiva mente si	Probablem ente si	Ignora	Probablem ente no	Definitivam ente no	
1.	¿Existe Definitivamente conciencia si	0	0	0	0	5	5
	tributaria en los Probablemente responsables de si	0	4	12	7	0	23
	las empresas de Ignora	7	3	0	0	0	10
	expendio de Probablemente combustible- no	10	0	0	0	0	10
	Región Apurímac? Definitivamente no	49	0	0	0	0	49
	Total	66	7	12	7	5	97

Chi-cuadrado (Prueba)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	196,155 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	145,763	16	,000
Asociación lineal por lineal	72,767	1	,000
N de casos válidos	97		

a. El 80% (20 casillas); las mismas que, han alcanzado un recuento < 5. Por lo que, el mínimo recuento a alcanzar sería .26.

Contrastación de hipótesis 2

Para corroborar la hipótesis planteada se utilizó el SPSS 26; por lo que; se empleó la Chi-cuadrada (prueba no paramétrica).

Segunda Hipótesis: El nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Nula H0 El nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, **NO** incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac

Hipótesis Alternante H1: El nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, **SI** incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac

Producto de esta hipótesis planteada para corroborarlo realizaremos los procedimientos siguientes:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2t =26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2c= \sum (oi -ei)^2 / ei = 176,309$$

c. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X^2c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $176,309 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternante (Ha).

Donde:

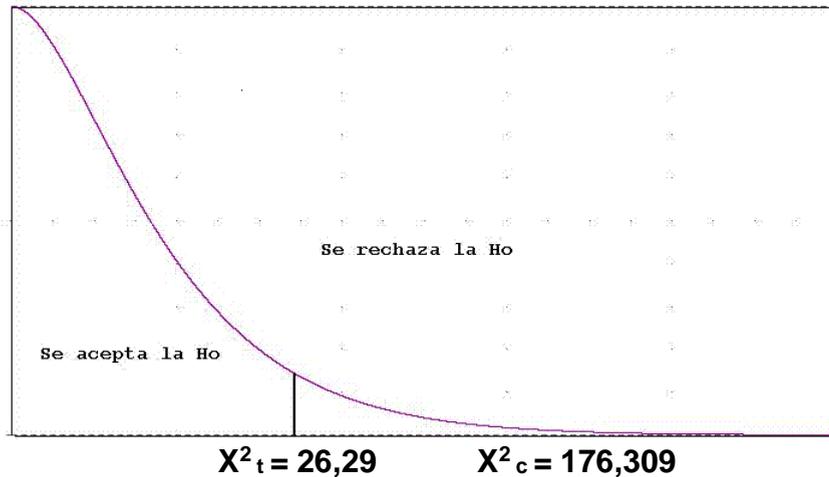
- **oi = Valor observado, producto de las encuestas.**
- **ei = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado**
- **X^2t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.**

- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico



Análisis e Interpretación:

Rechazamos la hipótesis nula; ya que, este tiene un 5% de nivel de significación; por lo que, se admite la hipótesis alternante; asimismo, se llega a la conclusión que el cumplimiento de la normatividad tributaria, **SI** incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac

Tabla 18

Tabla cruzada 2 (Chi Cuadrado - Prueba)

Tabla cruzada 2. ¿En su opinión el contribuyente cumple con la normatividad tributaria?⁹. ¿Puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos?

Recuento

9. ¿Puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos? Total

Definitiva	Probable	Probable	Definitiva
<u>mente si</u>	<u>mente si</u>	<u>mente no</u>	<u>mente no</u>
	Ignora		

2. ¿En su opinión el contribuyente cumple con la normatividad tributaria?	Definitivamente si	0	0	0	3	5	8
	Probablemente si	0	8	5	3	0	16
	Ignora	0	8	0	0	0	8
	Probablemente no	0	10	0	0	0	10
	Definitivamente no	49	6	0	0	0	55
Total		49	32	5	6	5	97

Chi-cuadrado (Prueba)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	176,309 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	149,341	16	,000
Asociación lineal por lineal	74,193	1	,000
N de casos válidos	97		

a. El 80% (20 casillas); las mismas que, han alcanzado un recuento < 5. Por lo que, el mínimo recuento a alcanzar sería .41.

Contrastación de hipótesis 3

Para corroborar la hipótesis planteada se utilizó el SPSS 26; por lo que; se empleó la Chi-cuadrada (prueba no paramétrica).

Tercera Hipótesis: La existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Nula H0

La existencia de de principios, valores y actitudes en el contribuyente, **NO** incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los

compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Alternante H1:

La existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, **SI** incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Producto de esta hipótesis planteada para corroborarlo realizaremos los procedimientos siguientes:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t = 26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 229,776$$

c. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29

d. Decisión estadística: Dado que $229,776 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_a).

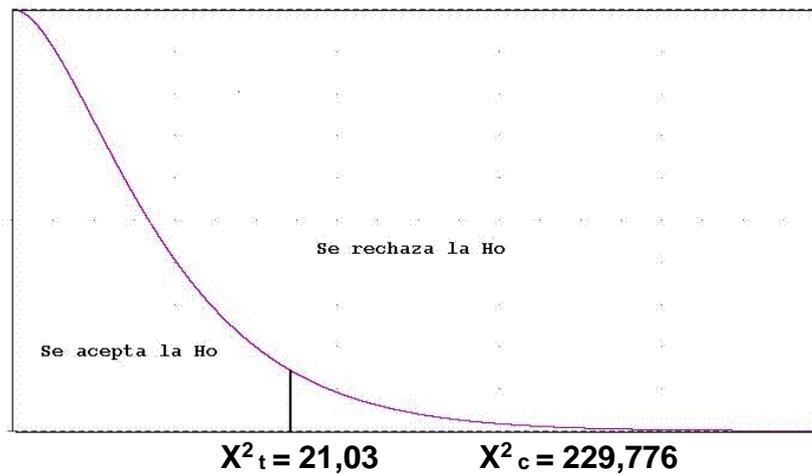
Donde:

- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico



Análisis e Interpretación:

Rechazamos la hipótesis nula; ya que, este tiene un 5% de nivel de significación; por lo que, se admite la hipótesis alternativa; asimismo, se llega a la conclusión que la existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, **SI** incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Tabla 19

Tabla cruzada 3 (Chi Cuadrado - Prueba)

Tabla cruzada 3. ¿Considera usted que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes?*¹⁰. **¿Pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios?**

Recuento

10. ¿Pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios?

		Probablem		Probablem		Total
		Definitiva mente si	ente si	ente no	Definitiva mente no	
3.	¿Considera Definitivamente usted que en el si contribuyente Probablemente existen principios, si Ignora	48	0	0	0	48
		17	1	0	0	18
		0	11	5	0	16

valores actitudes?	y Probablemente no	0	0	1	7	2	10
	Definitivamente no	0	0	0	0	5	5
Total		65	12	6	7	7	97

Chi-cuadrado (Prueba)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	229,776 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	165,564	16	,000
Asociación lineal por lineal	81,829	1	,000
N de casos válidos	97		

a. El 80% (20 casillas); las mismas que, han alcanzado un recuento < 5.
Por lo que, el mínimo recuento a alcanzar sería .31.

De Pearson (Coeficiente de Correlación)

Tabla 20

Variables (Tercera Hipótesis) y su grado de relación procesado en el SPSS-26

Correlaciones			
	3. ¿Considera usted que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes?	10. ¿Pueden estar contribuyentes empleando procedimientos y para disminuir sus compromisos tributarios?	
3. ¿Considera usted que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	1	,923** ,000
	N	97	97
10. ¿Pueden estar contribuyentes empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	,923** ,000	1
	N	97	97

** Se puede ver que a nivel 0,01 (bilateral) - Correlación significativa.

Análisis e Interpretación:

De la correlación de Pearson podemos indicar que el resultado 0.923 o 92,3% de esta tabla nos muestra un alto nivel de correlación entre sus variables: La existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, **SI** incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Contrastación de hipótesis 4

Para corroborar la hipótesis planteada se utilizó el SPSS 26; por lo que; se empleó la Chi-cuadrada (prueba no paramétrica).

Cuarta Hipótesis: El grado de interiorización de indicativos de responsabilidad incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Nula H0

El grado de interiorización de indicativos de responsabilidad **NO** incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Alternante H1:

El grado de interiorización de indicativos de responsabilidad **SI** incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Producto de esta hipótesis planteada para corroborarlo realizaremos los procedimientos siguientes:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t = 26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 201,635$$

c. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $201,635 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_a).

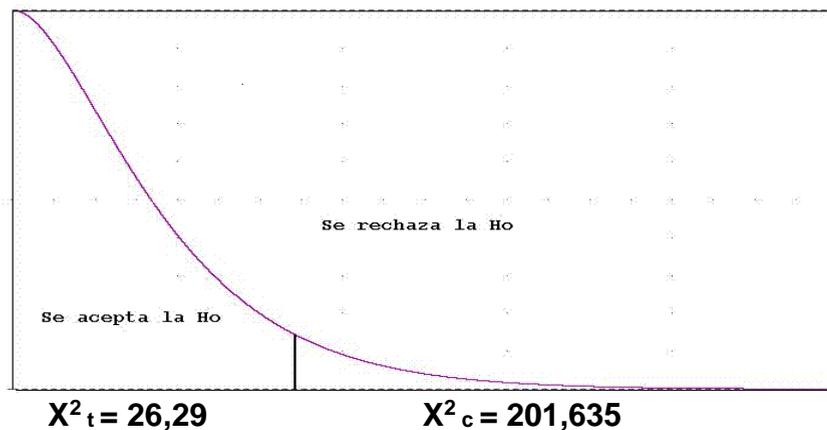
Donde:

- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico



Análisis e Interpretación:

Rechazamos la hipótesis nula; ya que, este tiene un 5% de nivel de significación; por lo que, se admite la hipótesis alternante; asimismo, se llega a la conclusión que el grado de interiorización de indicadores de responsabilidad,

SI incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Tabla 21

Tabla cruzada 4 (Chi Cuadrado – Prueba)

Tabla cruzada 4. ¿Encuentra usted interiorización de indicativos de responsabilidad social en los responsables de estas empresas-Apurímac?*11.¿Existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias?

Recuento

			11. ¿Existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias?					
			Definitivam ente si	Probablem ente si	Ignora	Probablem ente no	Definitivam ente no	Total
4.	¿Encuentra usted interiorización de indicativos de responsabilidad social en los responsables de estas empresas-Apurímac?	Definitivamente si	0	0	0	3	7	10
		Probablemente si	0	4	7	3	0	14
		Ignora	0	6	0	0	0	6
		Probablemente no	60	0	0	0	0	60
		Definitivamente no	4	3	0	0	0	7
Total			64	13	7	6	7	97

Chi-cuadrado (Prueba)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	201,635 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	161,735	16	,000
Asociación lineal por lineal	78,727	1	,000
N de casos válidos	97		

a. El 84% (21 casillas); las mismas que, han alcanzado un recuento < 5.

Por lo que, el mínimo recuento a alcanzar sería .37.

Contrastación de hipótesis 5

Para corroborar la hipótesis planteada se utilizó el SPSS 26; por lo que; se empleó la Chi-cuadrada (prueba no paramétrica).

Quinta Hipótesis: La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Nula H0

La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, **NO** incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Hipótesis Alternante H1:

La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, **SI** incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Producto de esta hipótesis planteada para corroborarlo realizaremos los procedimientos siguientes:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t = 26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 297,467$$

c. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $297,467 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_a).

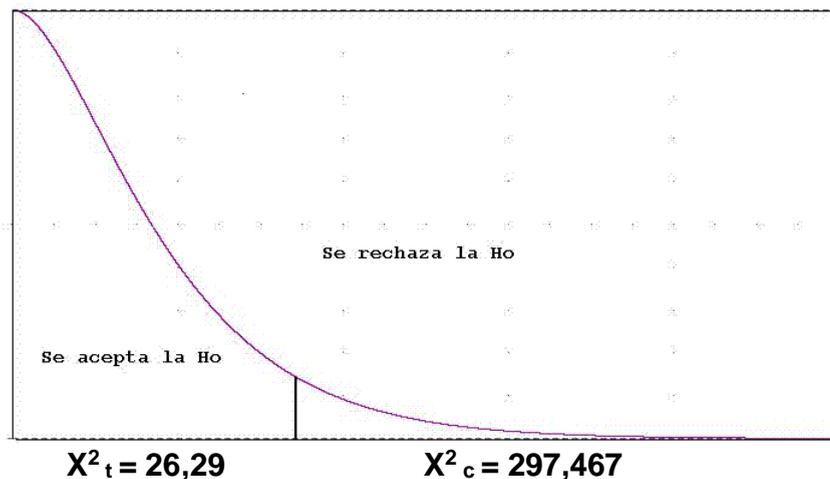
Donde:

- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico



Análisis e Interpretación:

Rechazamos la hipótesis nula; ya que, este tiene un 5% de nivel de significación; por lo que, se admite la hipótesis alternante; asimismo, se llega a la conclusión que: La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, **SI** incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Tabla 22*Tabla cruzada 5 (Chi Cuadrado - Prueba)*

Tabla cruzada 5. ¿Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias?*12. ¿En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos?

Recuento		12. ¿En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos? Total					Total
		Definitivam ente si	Probablem ente si	Ignora	Probablem ente no	Definitivam ente no	
5. ¿Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias?	Definitivamente si	49	0	0	0	0	49
	Probablemente si	0	20	5	0	0	25
	Ignora	0	0	7	0	0	7
	Probablemente no	0	0	0	8	2	10
	Definitivamente no	0	0	0	0	6	6
Total		49	20	12	8	8	97

Chi-cuadrado (Prueba)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	297,467 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	225,058	16	,000
Asociación lineal por lineal	92,291	1	,000
N de casos válidos	97		

a. El 76.0% (19 casillas); las mismas que, han alcanzado un recuento < 5.
Por lo que, el mínimo recuento a alcanzar sería.49.

De Pearson (Coeficiente de Correlación)

Tabla 23

Variables (Quinta Hipótesis) y su grado de relación procesado en el SPSS-26

Correlaciones		
	5. ¿Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias?	12. ¿En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos?
5. ¿Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,980** ,000 97
12. ¿En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,980** ,000 97

** . Se puede ver que a nivel 0,01 (bilateral) - Correlación significativa.

Análisis e Interpretación:

De la correlación de Pearson podemos indicar que el resultado 0.980 o 98,0% de esta tabla nos muestra el nivel de correlación entre las 2 variables. La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, **SI** incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

Contrastación de hipótesis 6

Para corroborar la hipótesis planteada se utilizó el SPSS 26; por lo que; se empleó la Chi-cuadrada (prueba no paramétrica).

Sexta Hipótesis: El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de valorar las deducciones efectuadas.

Hipótesis Nula H0

El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano **NO** incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de valorar las deducciones efectuadas.

Hipótesis Alternante H1:

El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano **SI** incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de valorar las deducciones efectuadas.

Producto de esta hipótesis planteada para corroborarlo realizaremos los procedimientos siguientes:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t =26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 230,234$$

c. Regla de Decision: Rechazar la hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $230,234 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternante (Ha).

Donde:

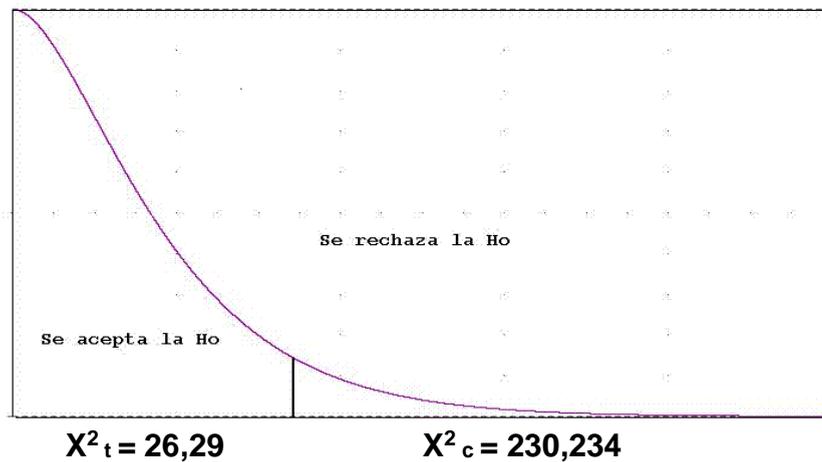
- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

Procesados mediante el Software Estadístico SPSS (según el siguiente análisis de tabla cruzada-Tabla de Contingencia).

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico



Análisis e Interpretación:

Rechazamos la hipótesis nula; ya que, este tiene un 5% de nivel de significación; por lo que, se admite la hipótesis alternante; asimismo, se llega a la conclusión que: El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano **SI** incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de valorar las deducciones efectuadas.

Tabla 24*Tabla cruzada 6 (Chi Cuadrado – Prueba)*

Tabla cruzada 6. ¿Aprecia usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano?*13. ¿Considera usted que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles?

Recuento

		13. ¿Considera usted que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles?					Total
		Definitivam ente si	Probablem ente si	Ignora	Probablem ente no	Definitivam ente no	
6. ¿Aprecia usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano?	Definitivamente si	63	2	0	0	0	65
	Probablemente si	0	8	7	0	0	15
	Ignora	0	0	1	5	0	6
	Probablemente no	0	0	0	2	4	6
	Definitivamente no	0	0	0	0	5	5
Total		63	10	8	7	9	97

Chi-cuadrado (Prueba)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	230,234 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	167,708	16	,000
Asociación lineal por lineal	89,288	1	,000
N de casos válidos	97		

a. El 84% (20 casillas); las mismas que, han alcanzado un recuento < 5. Por lo que, el mínimo recuento a alcanzar sería .36.

De Pearson (Coeficiente de Correlación)

Tabla 25

Variables (Sexta Hipótesis) y su grado de relación procesado en el SPSS-26

		Correlaciones	
		13. ¿Considera usted que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles?	
		6. ¿Aprecia usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano?	
6. ¿Aprecia usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 97	,964** ,000 97
13. ¿Considera usted que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,964** 97	1 97

** Se puede ver que a nivel 0,01 (bilateral) - Correlación significativa.

Análisis e Interpretación:

De la correlación de Pearson podemos indicar que el resultado 0.964 o 96,4% de esta tabla nos muestra el nivel de correlación entre las 2 variables: El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano SI incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de valorar las deducciones efectuadas.

HIPÓTESIS GENERAL SU CONTRASTACIÓN

Para corroborar la hipótesis planteada se utilizó el SPSS 26; por lo que; se empleó la Chi-cuadrada (prueba no paramétrica).

Hipótesis General: La Cultura Tributaria como estrategia, incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac periodo 2019.

Hipótesis Nula H0: La Cultura Tributaria como estrategia, **NO** incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac periodo 2019.

Hipótesis Alternante H1: La Cultura Tributaria como estrategia, **SI** incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac periodo 2019.

Producto de esta hipótesis planteada para corroborarlo realizaremos los procedimientos siguientes:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t =26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 205,042$$

c. Regla de decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $205,042 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_1).

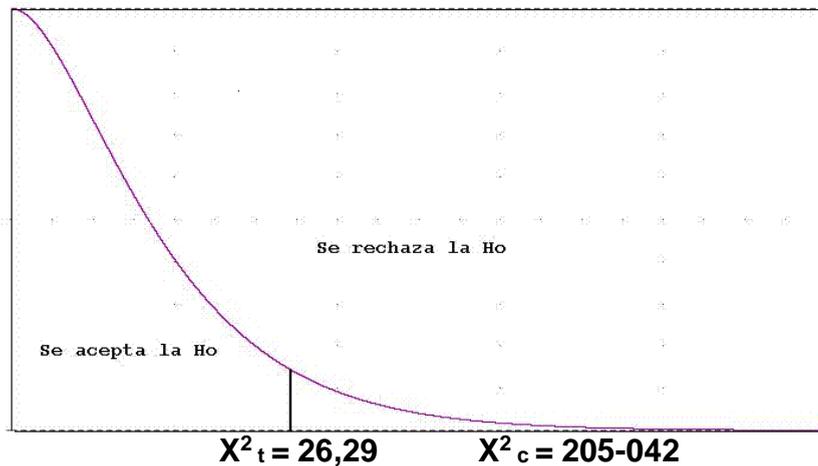
Donde:

- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.

- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.
- f. Toma de decisiones:

Decisión. Ho se rechaza.

Gráfico



Análisis e Interpretación:

Rechazamos la hipótesis nula; ya que, este tiene un 5% de nivel de significación; por lo que, se admite la hipótesis alternante; asimismo, se llega a la conclusión que: La Cultura Tributaria como estrategia, **SI** incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac periodo 2019.

Tabla 26

Tabla cruzada 7 (Hipotesis General – Contrastación)

Tabla cruzada 7. ¿Es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno?*14. **¿Es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?**

14. ¿Es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?				
Definitivam	Probableme		Probableme	Definitivam
ente si	nte si	Ignora	nte no	ente no
				Total

7. ¿Es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno?	Definitivamente si	49	0	0	0	0	49
	Probablemente si	0	20	0	0	0	20
	Ignora	0	5	0	0	0	5
	Probablemente no	0	10	5	1	0	16
	Definitivamente no	0	0	0	3	4	7
Total		49	35	5	4	4	97

Chi-cuadrado (Prueba)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	205,042 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	182,809	16	,000
Asociación lineal por lineal	75,697	1	,000
N de casos válidos	97		

a. El 76% (19 casillas); las mismas que, han alcanzado un recuento < 5. Por lo que, el mínimo recuento a alcanzar sería, 21.

De Pearson (Coeficiente de Correlación)

Tabla 27

Variables (Hipótesis General) y su grado de relación procesado en el SPSS-26

		Correlaciones	
			14. ¿Es posible
			7. ¿Es posible disminuir la evasión
			optimizar la tributaria, en las
			cultura tributaria, empresas de
			como una expendio de
			estrategia de combustibles en la
			gobierno? Región Apurímac?
7. ¿Es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno?	Correlación de Pearson	1	,888**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	97	97
	Correlación de Pearson	,888**	1

14. ¿Es posible disminuir la Sig. (bilateral)	,000	
evasión tributaria, en las N	97	97
empresas de expendio de		
combustibles en la Región		
Apurímac?		

** Se puede ver que a nivel 0,01 (bilateral) - Correlación significativa.

Análisis e Interpretación:

De la correlación de Pearson podemos indicar que el resultado 0.888 o 88,8% de esta tabla nos muestra el nivel de correlación entre variables: La Cultura Tributaria como estrategia, **SI** incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac periodo 2019.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

Es de interés señalar, que esta investigación que tiene como estrategia buscar mecanismos para reducir la elusión tributaria en las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, periodo 2019 en base a lo que representa la cultura tributaria; por lo que, es preciso indicar que esta tiene gran trascendencia en la sociedad, toda vez que permitió encontrar en la información considerada en la parte teórica conceptual que figura en capítulos anteriores, con los cuales se demostró que los autores de estos contenidos y considerados en ambas variables, demostraron que mantienen una relación causal y donde la primera efectivamente, incide en la segunda, reflejándose en los altos niveles de elusión y donde no son ajenas las empresas de expendio de combustible existentes en la Región Apurímac.

Esta situación que está presente en el departamento de Apurímac, es el reflejo de lo que sucede en el país, donde los contribuyentes sean estos persona jurídica y/o natural no tienen la cultura de cumplir con sus obligaciones de tributar de manera oportuna y adecuada, constituyéndose en un problema muy arraigado en la población; lo cual demuestra, que la cultura tributaria es muy deficitaria, es por ello la existencia de altos índices elusivos, que no ayudan al desarrollo y prosperidad de la población, lo que

constituye una situación endémica, un tanto difícil de superar hasta el momento.

Desde el punto de vista académico, queda demostrado que el desarrollo de este tema de investigación, además de los antecedentes, tomados en cuenta anteriormente, se ubicó otro en el entorno nacional, como la tesis para maestro en Gestión de Políticas Públicas de LOPEZ NAVARRO, Lindbergh (2019) - UNFV, en el que estableció que en la municipalidad de Breña, viene afectándose en su recaudación por situaciones evasivas, elusivas y que sus efectos se reflejan en la baja captación de los derechos prediales, afectando la gestión de estos recursos; demostrándose, el poco compromiso del ciudadano con su gobierno local.

Razón por la cual, los contribuyentes buscan mecanismos que puedan disminuir el monto que como obligados deben tributar, todos estos hechos son atentatorios contra el fisco; por lo que, en nuestro país se requiere de una reforma tributaria que sea más justa y equitativa, para que también se corrijan las deficiencias y limitaciones existentes en la legislación, así como ampliar nuestra base tributaria.

En tal sentido, como podemos advertir de todo lo desarrollado en este trabajo de investigación, se corrobora que se debe mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos, en razón que es un compromiso que existe y la ley así lo demanda; por lo tanto, constituyen evidencias que dejan en claro que los niveles de recaudación que realiza el Estado, son bajos debido a la escasa conciencia tributaria que tienen los contribuyentes, toda vez que no le dan la trascendencia necesaria de lo que significa pagar sus tributos, ante lo cual no cabe otra alternativa que optimizar la cultura tributaria, con el fin de mejorar la recaudación en nuestro país.

En tal sentido, queda en evidencia que la falta de compromiso

ciudadano y la deficiente cultura tributaria viene frenando el desarrollo del país; como también, el Estado se encuentra limitado en realizar obras y servicios; lo cual corrobora el resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde se ha demostrado que cuando la cultura y/o educación en los ciudadanos no es la apropiada, sucede lo que está pasando en las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, que existe elusión y afecta la recaudación fiscal.

6.2 Conclusiones

- 6.2.1** La conciencia tributaria, si incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas, debido a la falta de alineamiento en los regímenes tributarios.
- 6.2.2** El nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, si incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos del contribuyente, debido a la existencia de muchos grifos pequeños donde es muy alta la informalidad.
- 6.2.3** La existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, si inciden en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios, debido a la poca capacidad de SUNAT para detectar ingresos no reportados por los contribuyentes de este sector.
- 6.2.4** El grado de interiorización de indicativos de responsabilidad, si incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias, debido al desconocimiento de los beneficios de la formalización de las empresas en la inclusión financiera.
- 6.2.5** La existencia de compromiso personal en el pago de las

obligaciones tributarias, si incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos en estas empresas, por el bajo nivel de bancarización en las empresas de este sector especialmente las dedicadas al transporte público y de taxis informales.

- 6.2.6** El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, si incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles, debido a que muchos negocios pequeños del sector de combustible se gestionan, de tal forma de no declarar todos sus ingresos.
- 6.2.7** Como estrategia si incide significativamente la cultura tributaria en la reducción de la elusión de aquellas empresas que se dedican al expendio de combustibles, región Apurímac, periodo 2019, debido a su bajo nivel de importancia para SUNAT y al alto nivel de informalidad de este tipo de negocios.

6.3 Recomendaciones

- 6.3.1** La conciencia tributaria, incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas; en tal sentido, es conveniente que la SUNAT, lleve a cabo capacitaciones presenciales y/o virtuales, con el fin de poder optimizar la conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendió de combustible en la Región Apurimac
- 6.3.2** El nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos del contribuyente; por lo que, se hace necesario que el ente recaudador establezca un régimen de rentas presuntas a este tipo de empresas al momento de declarar sus rentas anuales.

- 6.3.3** La existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, inciden en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios; en tal sentido incrementar los niveles de pagos mensuales de tributos en el régimen RUS y RER.
- 6.3.4** Es pertinente fomentar en los responsables de las empresas de expendio de combustible en la región Apurímac, mayor responsabilidad social y compromiso con el fisco, para evitar el incumplimiento consciente y voluntario del pago de sus obligaciones tributarias; así mismo, es necesario articular convenios para implementar charlas sobre cultura tributaria.
- 6.3.5** La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos en estas empresas; por lo que, es necesario un trabajo articulado con la Unidad de Inteligencia Financiera de Perú para la detección del lavado de activos.
- 6.3.6** El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles; por lo que, se recomienda coordinar acciones entre OSINERGMIN y SUNAT para que esta última pueda focalizar sus acciones de fiscalización en aquellos negocios que compran más volúmenes de combustible.
- 6.3.7** Se ha demostrado que la cultura tributaria como estrategia, incide significativamente en la disminución de la elusión de las empresas; motivo por lo cual, se recomienda que la SUNAT coordine con las Municipalidades labores de fiscalización a las empresas de expendio de combustible con la finalidad de reducir los altos niveles de informalidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- Amasifuen Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Lima, Perú: Editorial Universidad Peruana Unión, Tarapoto.
- Apaza Apaza, Rubén Leonard. (2018). *La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú*. Lima, Perú: Tesis recuperado de la Universidad Inca Garcilaso de La Vega.
- Arias Minaya, Luís Alberto. (2010). *La tributación directa, evasión en el impuesto a la renta y desafíos, evasión y equidad en américa latina*. El caso de Perú: Serie Macroeconomía del Desarrollo 95. CEPAL.
- Arias Minaya, Luís Alberto. (2016). *Política tributaria para el 2011 - 2016*. CIES Consorcio de Investigación Económica y Social. INDE Consultores.
- Arias Minaya, Luís Alberto. (s/f). *Evasión y equidad en américa latina*. CEPAL.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2013). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Perú: Editorial RED-HECS.
- Bravo Cucci, J. (2016). *Obligaciones de los administrados*. Lima-Perú: Editorial Instituto Pacífico S.A.C. Volumen I. Cuarta Edición.
- Chicas Zea, Mónica. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en guatemala*. Guatemala: Tesis recuperado de Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Cosulich Ayala, Jorge. (1993). *La evasión tributaria*. Santiago de Chile - Chile: Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD. Naciones Unidas.
- Curó Choque, Zenón Del Carmen. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de puno; periodo 2015*. Puno, Perú: Tesis recuperado de Universidad Nacional del Altiplano.
- De La Roca, J. y Hernández, M. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Proyecto de Investigación Breve – CIES. GRADE.
- Gotay, B. (2012). *Manual de auditoría básica para funcionarios de impuestos*. Chile: Editorial Servidores de la contribución.

- Haro, Pablo. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: la visibilidad de la economía oculta y su evasión*. España: Tesis recuperado de la Universidad de Lleyda.
- Jorratt, Michel y Podestá, Andrea. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta. evasión y equidad en américa latina CEPAL*. Perú: CEPAL.
- Jorratt De Luis, Michael. (1996). *Evaluación del sistema tributario y de la administración tributaria*, Italia: CIAT Conferencia Técnica CIAT San Martino al Cimino, Viterbo.
- Osterling Parodi, F. y Castillo Freyre, M. (2012). *Tratado de las obligaciones*. Perú: Editorial Palestra S.A.
- Pérez Rodas, Liliana Jesús. (2016). *Programa de cultura tributaria y su efecto mediante estrategias didácticas en estudiantes del quinto año de secundaria de la institución educativa nuestra señora de la paz, chiclayo 2016*. Chiclayo, Perú: Tesis recuperado de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Real Academia Española. (2001). *Corrupción*. España: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Vigésima Segunda Edición.
- Robles Moreno, Carmen Del Pilar. (2016). *Código tributario. doctrina y comentarios*. Lima, Perú: Editorial Instituto Pacífico S.A.C. Volumen I. Cuarta Edición.
- Roca, Carolina. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Asamblea General del CIAT N° 42. Guatemala: Serie Temática Tributaria N° 15. Asistencia al Contribuyente.
- Rodríguez Cuervo, Jersson Oswaldo. (2018). *Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos*. Colombia: Tesis de la Universidad Nacional de Colombia.
- Ruiz De Castilla Ponce León, Francisco Javier. (2001). *Capacidad contributiva y capacidad de pago*. Cusco, Perú: Ponencia presentada en la VII Convención Nacional de Tributación. Tributa 2001.
- Silvani, Carlos y Brondolo, John. (2015). *Medición del cumplimiento en el I.V.A. y análisis de sus determinantes*. Departamento de Finanzas Públicas Fondo Monetario Internacional.

Referencias Electrónicas

- Andía Rojas, S. (2011). Historia de los tributos en el Perú. Lima, Perú: Extraído el 5 de junio de 2019 desde <http://asarhge3ro.blogspot.com/2011/07/cultura-tributaria.html>.
- Camargo Hernández, D. (2012). Evasión fiscal: un problema a resolver. Extraído el 1 de junio de 2019 desde www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/http://finanzasunidadi.blogspot.pe/2013/08/10-historica-de-los-impuestos-la_21.html.
- Cordova Huallpa, Yessica Elizabeth. (2019). Cultura tributaria y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el distrito de Tacna, año 2018. Extraído el 3 de junio de 2019 desde <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/1190/1/Cordova-Huallpa-Y%c3%a9ssica.pdf>.
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Extraído el 3 de junio de 2019 desde <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
- Durán, L. (2013). Informalidad tributaria en el Perú. Lima, Perú. Extraído el 5 de junio de 2019 desde <http://blog.ceos.pucp.edu.pe/item/11556/sobre-la-informalidad-tributaria-en-el-peru>.
- Fontaine, Bernardo y Vergara, Rodrigo. (s/f). Estudios públicos. Extraído el 26 de junio 2019 desde <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/885/1573>
- Gómez, Rafael y Moya, Jordana. (2020). El petróleo y su geografía. Extraído el 26 de enero 2022 desde <https://atalayar.com/content/el-petr%C3%B3leo-y-su-geograf%C3%ADa>
- Lara Herrera, Iván Darío. (2014). Hacia una concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas: un estudio de caso. Extraído el 26 de junio 2019 desde <file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-HaciaUnaConcepcionDeGestionDeLaCulturaTributariaEn-5920391.pdf>.
- Lopez Navarro, Lindbergh. (2019). La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del gobierno municipal de Breña, 2012 – 2015. Extraído el 2 de febrero 2020 desde <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3185/L%c3%93PEZ%20NAVARRO%20LINDBERGH%20-%20MAESTR%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Osinermin. (2019). Reporte Semestral de Monitoreo del Mercado de Hidrocarburos. Extraído el 26 de enero 2022 desde https://www.osinermin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios Economicos/Reportes de Mercado/Osinermin-RSMMH-I-2019.pdf
- Quintanilla De La Cruz, Esperanza. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Extraído el 2 de junio 2019 desde http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Redacción RPP. (2018). ¿Cuánto cuesta la gasolina en Perú vs. en América Latina?. Extraído el 26 de enero 2022 desde <https://rpp.pe/economia/economia/cuanto-cuesta-la-gasolina-en-peru-vs-en-america-latina-noticia-1097624>
- Shiguiyama, V. (2017). SUNAT: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?. Extraído el 2 de febrero de 2020 desde <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria – SUNAT (2015). Extraído el 2 de junio de 2019 desde <https://www.sunat.gob.pe/>
- Yáñez Henríquez, José. (2014). Evasión tributaria: atentado a la equidad. Extraído el 2 de junio 2019 desde <file:///C:/Users/pc/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411.pdf>.
- Zambrano Leiva, Gloria Bibiana. (2019). Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Neiva. Extraído el 2 de febrero de 2020 desde <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47266/ASPECTOS%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20QUE%20AFECTAN%20LA%20GESTION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Zambrano R., Kelen V. (2015). análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo. Extraído el 2 de febrero de 2020 desde <http://www.riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/4875/1/kzambrano.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO : LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA ELUSIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES EN LA REGIÓN APURÍMAC, PERIODO 2019

AUTOR : PIERRE LARRAÍN NINAPAITA.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO
Problema general	Objetivo general	Hipótesis principal	Variable Independiente	Población.
¿En qué medida la cultura tributaria como estrategia, incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, periodo 2019?	Demostrar si la cultura tributaria como estrategia, incide en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, periodo 2019.	La cultura tributaria como estrategia, incide significativamente en la disminución de la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la región Apurímac, periodo 2019.	X. Cultura Tributaria x1.- Existencia de conciencia tributaria. x2.- Nivel de cumplimiento de la normatividad. x3.- Existencia de principios, valores y actitudes en el Colegiados y Administradores.	A nivel de las Empresas de expendio de combustible de la región Apurímac
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos		Muestra.
a. ¿En qué medida la existencia de conciencia tributaria, incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?	a. Determinar si la existencia de conciencia tributaria, incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac. a. a existencia de conciencia tributaria incide en el empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobrevalorar las deducciones efectuadas de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.	contribuyente. x4.- Grado de interiorización de indicativos de responsabilidad social x5.- Existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias. x6.- Grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano.	Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico.	97 Contadores Públicos

<p>b. ¿En qué medida el nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?</p>	<p>b. Establecer si el nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.</p>	<p>b. El nivel de cumplimiento de la normatividad tributaria, incide en el ocultamiento pecuniario de los ingresos de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.</p>	<p>Variable Dependiente</p>	<p>Técnica e Instrumento Encuesta Instrumento</p>
<p>c. ¿De qué manera la existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?</p>	<p>c. Determinar si la existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.</p>	<p>c. La existencia de principios, valores y actitudes en el contribuyente, incide en el empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.</p>	<p>Y.- Elusión Tributaria</p>	
<p>d. ¿De qué manera el grado de interiorización de indicativos de responsabilidad social, incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?</p>	<p>d. Establecer si el grado de interiorización de indicativos de responsabilidad, incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.</p>	<p>d. El grado de interiorización de indicativos de responsabilidad, incide en el incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.</p>	<p>y1.- Empleo de mecanismos ilegales con el fin de sobre valorar las deducciones efectuadas.</p> <p>y2.- Nivel de ocultamiento pecuniario de los ingresos del contribuyente.</p>	
<p>e. ¿De qué manera la existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas</p>	<p>e. Determinar si la existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de</p>	<p>e. La existencia de compromiso personal en el pago de las obligaciones tributarias, incide en la realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos de las empresas de expendio de combustibles en</p>	<p>y3.- Empleo de procedimientos ilícitos para disminuir los compromisos tributarios.</p> <p>y4.- Incumplimiento consciente y voluntario del pago de las obligaciones tributarias.</p> <p>y5.- Nivel de realización de acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos.</p> <p>y6.- Nivel de incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles.</p>	

de expendio de combustibles en la Región Apurímac?

expendio de combustibles en la Región Apurímac.

la Región Apurímac.

f. ¿En qué medida la asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?

f. Establecer si el grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

f. El grado de asimilación interna de la cultura como un deber ciudadano, incide en el incremento de operaciones ilícitas relacionadas a gastos deducibles en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac.

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica tuvo como fin, obtener información del tema titulado: “**La cultura tributaria como estrategia para disminuir la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac, periodo 2019**”, conformada por diferentes preguntas, debiendo leerlas y luego marcar con un aspa (X) la opción que considere adecuada. Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1.- **¿Existe conciencia tributaria en los responsables de las empresas de expendio de combustible-Región Apurímac?**

a) Definitivamente si ()

b) Probablemente si ()

c) Ignora ()

d) Probablemente no ()

e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

2.- **¿En su opinión el contribuyente cumple con la normatividad tributaria?**

a) Definitivamente si ()

b) Probablemente si ()

c) Ignora ()

d) Probablemente no ()

e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

3.- **¿Considera usted que en el contribuyente existen principios, valores y actitudes?**

a) Definitivamente si ()

b) Probablemente si ()

c) Ignora ()

d) Probablemente no ()

e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

4.- **¿Encuentra usted interiorización de indicadores de responsabilidad social en los responsables de estas empresas-Apurímac?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

5.- **¿Para usted en estos contribuyentes existe compromiso personal en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

6.- **¿Aprecia usted en los contadores y/o administradores asimilación interna de la cultura, como un deber ciudadano?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

7.- **¿Es posible optimizar la cultura tributaria, como una estrategia de gobierno?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

8.- **¿Cree que estos contribuyentes emplean mecanismos ilegales para sobrevalorar las deducciones?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

9.- **¿Puede darse en los responsables de estas empresas, ocultamiento pecuniario en cuanto a sus ingresos?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

10.- **¿Pueden estos contribuyentes estar empleando procedimientos ilícitos, para disminuir sus compromisos tributarios?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

11.- **¿Existe incumplimiento consciente y voluntario, respecto al pago de sus obligaciones tributarias?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

12.- **¿En su opinión los contadores y/o administradores realizan acciones fraudulentas vinculadas al pago de los tributos?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

13.- **¿Considera usted que a nivel de estos contribuyentes, pueden haberse presentado incremento de operaciones relacionadas a gastos deducibles?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

14.- **¿Es posible disminuir la evasión tributaria, en las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac?**

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Ignora ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

ANEXO N° 3

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES :

1.2 GRADO ACADÉMICO :

1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA :

1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : **La cultura tributaria como estrategia para disminuir la elusión fiscal de las empresas de expendio de combustibles en la Región Apurímac, periodo 2019.**

1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **Pierre Larraín Ninapaita.**

1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA :

1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)

b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar

c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01 - 09) 01	Regular (10 - 12) 02	Bueno (12 - 15) 03	Muy Bueno (15 - 18) 04	Excelente (18 - 20) 05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha:

.....
Firma y Post Firma del experto
DNI N°